

**UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

# **La supervisión y reestructuración financiera.**

## **La experiencia española.**

**Facultad de Economía y Empresa**

**Máster de Banca y Finanzas**

**ÁLVARO RODRÍGUEZ MUÑIZ**

**TESIS MÁSTER DIRIGIDA POR:**

**PROF. DR. ANTONIO JAVIER GRANDÍO DOPICO**

**AÑO 2014**



# INDICE

## Contenido

ÍNDICE DE GRÁFICO Y TABLAS.....	5
RESUMEN .....	7
INTRODUCCIÓN .....	9
CAPITULO I .....	10
1. LA IMPORTANCIA Y LAS FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO... 10	
2. LA EXPERIENCIA DE CRISIS PASADAS Y LA IMPORTANCIA DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN. ....	13
2.1 La experiencia de la crisis financiera de los 90 .....	13
2.2 Tendencias en el sector financiero hasta la crisis .....	14
3. LA SUPERVISIÓN Y SU RELEVANCIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 18	
3.1 El Marco General .....	18
3.2 La justificación de la regulación financiera. ....	21
3.3 La supervisión .....	23
3.4 Los objetivos de la supervisión. ....	24
CAPITULO II .....	27
1. LA CRISIS EN ESPAÑA .....	27
1.1 Los comienzos de la actual recesión .....	27
1.2 Factores determinantes de la crisis y el ajuste macroeconómico en España .....	30
2. EL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.....	32
2.1 Tensiones generalizadas en los Mercados Financieros Mundiales ....	34
2.2 La crisis macroeconómica en España.....	36
2.3 La crisis de deuda soberana en Europa.....	41
3. APOYO PÚBLICO PARA EL SECTOR FINANCIERO EN LA ZONA EURO .....	44
CAPITULO III .....	46
1. REFORMAS ADOPTADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL..	46
2. LOS PROBLEMAS DE LAS CAJAS DE AHORROS .....	47
3. LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL.....	53
4. NUEVOS MARCOS INSTITUCIONALES .....	58

4.1 La entrada de Basilea III .....	59
4.2 Normativa sobre la resolución de entidades no viables. ....	61
4.3 Medidas estructurales .....	62
4.4 Novedades en el tratamiento fiscal de activos fiscales diferidos. ....	63
4.5 Cambio en la ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito .....	63
5. LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB).....	65
6. FUTUROS RETOS DE LA BANCA .....	66
CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES .....	68
BIBLIOGRAFÍA .....	75
WEBGRAFÍA.....	78

## ÍNDICE DE GRÁFICO Y TABLAS.

Gráfico 1 El sistema financiero español.....	9
Gráfico 2. Cotizaciones bursátiles de los mayores bancos EEUU en 2013.....	14
Gráfico 3. Cotización bursátil Barclays y BBVA.....	15
Gráfico 4. Cotización bursátil Deutsche Bank y Banco Santander.....	25
Gráfico 5. Variación del Producto Interior Bruto en España (%).....	26
Gráfico 6. Formación Bruta de Capital Fijo en España (%).....	27
Gráfico 7. Precio del metro cuadrado en vivienda tasada.....	28
Gráfico 8. Crédito a hogares y sociedades no financieras.....	29
Gráfico 9. Índice de liquidez del mercado financiero.....	31
Gráfico 10. Evolución de los tipos de interés del BCE y de la FED.....	33
Gráfico 11. Emisión de titulaciones europeas 2007.....	35
Gráfico 12. Tasa de morosidad, enero 2013 – febrero 2014.....	37
Gráfico 13. Tasa de morosidad enero 1999- enero 2014.....	38
Gráfico 14. Evolución de la prima de riesgo de los últimos años.....	40
Gráfico 15. Saldo del Eurosistema. Préstamo neto a las entidades españolas de crédito.....	41
Gráfico 16. Vencimientos de bonos bancarios emitidos 2012-2020.....	65
Tabla 1. Cajas de Ahorros; dificultades estructurales y medidas.....	46
Tabla 2. Cajas de ahorros sometidas a procesos de integración.....	48
Tabla 3. Integraciones de cajas de ahorros sin ayudas del FROB.....	49
Tabla 4. Integraciones de cajas de ahorros con ayudas del FROB.....	49
Tabla 5. Fusiones y adquisiciones de las cajas de ahorros. Primera fase.....	50
Tabla 6. Hoja de ruta de Memorando de Entendimiento (MoU).....	53
Tabla 7. Necesidades de capital.....	55
Tabla 8. Ayudas públicas a la banca.....	56



## **RESUMEN**

El objetivo principal es analizar los cambios que se han producido durante este periodo de crisis en el sistema financiero español, con el propósito de identificar carencias y errores cometidos en el pasado, así como también la identificación de posibles retos que quedan por venir.

El trabajo se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se abordará el sistema financiero español en su conjunto, su constitución y organización, y posteriormente la supervisión bancaria. En el segundo capítulo se analizará la crisis económica, las principales causas de la misma y la afectación de la misma al sistema bancario español. Por último un tercer capítulo, abarcando los distintos problemas causados por la crisis en el sector bancario y las distintas reformas adoptadas para combatir la crisis en el sector, así como posibles soluciones a problemas que quedan aún pendientes.

## **ABSTRACT**

The main aim is to analyze the changes that have been produced during this period of crisis in the Spanish financial system, with the purpose of identify the lacks and mistakes done in the past, as well as identify potential future challenges.

This report is divided in three chapters. In the first one, the Spanish financial system will be tackle as a hole, its constitution and organization and, subsequently the bank supervision. In the second chapter, the economical crisis will be analyzed, the main causes of it and how it has affected to the Spanish bank system.

Finally a third chapter contains the different problem causes by crisis in the bank sector and the different reforms adopted to combat the crisis in the sector as well as possible solutions to the problems that have not been solved yet.





## INTRODUCCIÓN

La estabilidad se puede definir como la capacidad de soportar los choques y la aparición de desequilibrios financieros. Esto reduce el riesgo de interrupciones en el proceso de intermediación financiera, las cuales podrían ser lo suficientemente graves para afectar significativamente la asignación del ahorro a las oportunidades de inversión.

La identificación de los riesgos es totalmente necesaria para mantener el control y la estabilidad financiera. Las deficiencias en la gestión de precios y el riesgo puede comprometer la estabilidad futura del sistema financiero y por lo tanto la estabilidad económica.

En las últimas décadas, el sistema financiero se ha vuelto más interconectado y complejo. Los factores que han determinado esta transformación han sido la desregulación, la liberalización, la globalización de los mercados financieros y los avances tecnológicos. Como resultado, la innovación financiera ha surgido con fuerza y los activos financieros adquirieron dimensiones intersectoriales e internacionales. Esto ha contribuido sustancialmente a mejorar la eficiencia del sistema y su capacidad para resolver futuros problemas.

A pesar de todo se produjo una gran crisis en la cual estamos inmersos actualmente, siendo sus comienzos en los Estados Unidos y pronto se propago a otros países sobre todo a los más desarrollados, causando grandes problemas a todo el sistema financiero mundial.

## **CAPITULO I**

### **1. LA IMPORTANCIA Y LAS FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

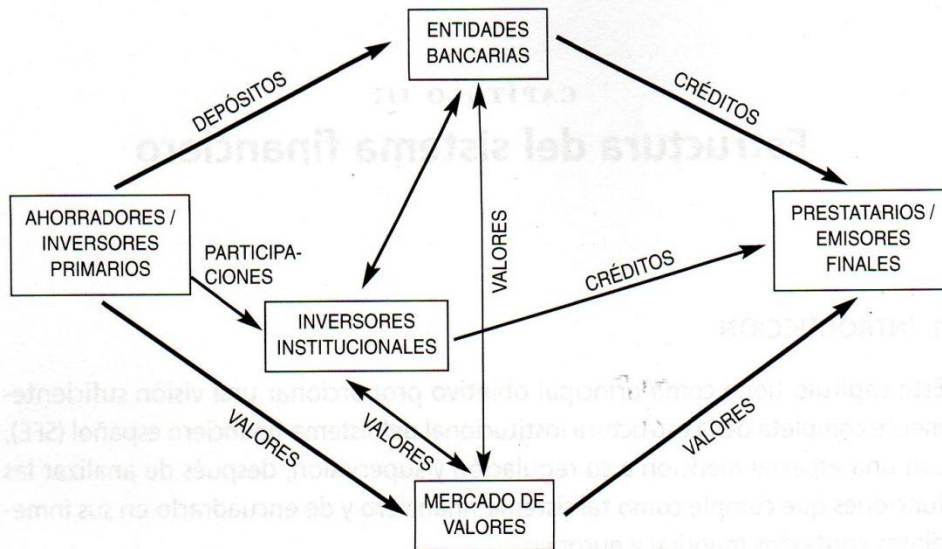
El sistema financiero de un país está formado por un conjunto de instituciones, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit hacia las unidades de gasto con déficit.

El sistema financiero comprende tanto a los instrumentos o activos financieros, como a las instituciones o intermediarios y los mercados financieros. En los mercados es donde los intermediarios compran y venden los activos financieros. El sistema financiero cumple la misión fundamental en una economía de mercado, la de captar el excedente de los ahorradores y canalizarlo hacia los prestatarios públicos o privados. Esta, resulta fundamental por dos razones: la primera es la no coincidencia, en general, de ahorradores e inversores, esta es, las unidades que tienen déficit distintas de las que tienen superávit; la segunda es que los deseos de los ahorradores tampoco coinciden, en general, con los de los inversores respecto al grado de liquidez, seguridad y rentabilidad, de los activos emitidos por estos últimos, es por lo que los intermediarios han de llevar a cabo una labor de transformación de activos, para hacerlos más aptos a los deseos de los ahorradores<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Calvo, Antonio; Cuervo, Alvaro; Parejo, José Alberto; Rodríguez, Luis. Manual del sistema financiero español, Ariel, 24 edición, 2011.

**Gráfico 2 El sistema financiero español**



*Fuente: Guía Sistema financiero Español*

En síntesis, podemos decir que el sistema financiero español está integrado por los especialistas que actúan en los intermediarios financieros, ejerciendo las funciones y realizando las operaciones financieras conducentes a que la mayor cantidad de ahorro esté a disposición de la inversión en las mejores condiciones posibles para ambas partes. Como nos indica el gráfico 1, las unidades de gasto con déficit emiten los denominados “activos financieros primarios” (acciones, obligaciones...) mediante los cuales se ponen de forma directa o de intermediación en contacto con los ahorradores. Esto conlleva a que los intermediarios financieros sólo realizan, en este caso, una función de mediación y no crean ningún tipo de activo sino que sólo ponen en contactos oferentes y demandantes de fondos.

Cuando un intermediario financiero emite un activo financiero se denomina “activo financiero indirecto o secundario”, y la aceptación por los

ahorradores de éste es lo que permite la labor de intermediación en sentido estricto (es la función de transformación de los intermediarios financieros).

La ventaja de esta función de transformación es la de la captación de unos fondos que no serían utilizados, a menos que las instituciones los tomaran como depósitos, previo pago de un interés, a fin de que estas mismas instituciones puedan prestarlos a su vez, cobrando otro tanto. Todos los fondos “recogidos” y su capacidad potencial y real de ser prestados en el medio y largo plazo cumplen una labor fundamental, la de propiciar la inversión y con ella el crecimiento económico.

Aparte de los órganos políticos nacionales directamente implicados y de los órganos supervisores especializados de ámbito nacional, las instituciones pueden dividirse en tres grandes grupos:

- 1) Las entidades financieras, que pueden ser de diversos tipos.
- 2) Los mercados financieros, algunos de los cuales son mercados de valores, mientras que otros no gozan de esta condición.
- 3) Los organismos de compensación y liquidación, tanto de medios de pago como de operaciones de valores

## **2. LA EXPERIENCIA DE CRISIS PASADAS Y LA IMPORTANCIA DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

### **2.1 La experiencia de la crisis financiera de los 90**

Entre el período 1985-1991 el sector de la construcción era un gran síntoma de crecimiento, este creció mucho más rápidamente que la industria y los servicios. Sin embargo gran protagonismo de este crecimiento en dicho sector fue gracias al endeudamiento del sector público, el cual influyó mucho más que en la etapa reciente, ya que en estos últimos años este auge está basado en la construcción de vivienda, donde se ha producido un boom extraordinario a costa del endeudamiento de las familias.

Por otra parte en cuanto a los mercados financieros, se realizaron varias devaluaciones de la moneda en el período 1992-1993, las cuales fueron forzadas por los inversores, actuando en un entorno liberalizado. Por aquel entonces la integración financiera de España poco tenía que ver con la actual. Hoy en día decisiones y opiniones son determinantes para la economía, ya que familias y empresas están mucho más endeudadas y con una fuerte dependencia de la financiación exterior, la cual es fundamental. Por otra parte dependemos del Banco Central Europeo y de la Unión Europea en el ámbito de la política monetaria por lo cual limita mucho al Gobierno a la hora de realizar posibles cambios en este término, tales como se había efectuado en las últimas décadas con varias devaluaciones de la peseta.

En la crisis financiera sufrida durante este período no sólo ha habido similitudes en el ámbito macroeconómico, sino que también han sucumbido relevantes procesos en el ámbito empresarial. Entre ellos uno de los más

relevantes fue el “Caso Banesto”. Este es un claro ejemplo de similitud con lo ocurrido con alguna entidad bancaria en los últimos años. Banesto durante los últimos años había apostado por un crecimiento y expansión de la entidad mediante la concesión de créditos, al mismo tiempo que la tasa de morosidad seguía creciendo a un ritmo elevado. Esta expansión finalizó con un gran agujero patrimonial y la intervención de la entidad por el Banco de España. Finalmente este fue puesto en subasta en la cual el Santander se adjudicó el banco.

## **2.2 Tendencias en el sector financiero hasta la crisis**

Se pueden apreciar dos períodos en la historia del sector financiero. Un primer período que transcurre desde los años cuarenta hasta los setenta caracterizado por una regulación estricta, intervencionismo y estabilidad, seguido de uno de liberalización y mayor inestabilidad. Las instituciones financieras, durante el primer periodo, sufrieron una gran limitación por la regulación de los tipos, actividades e inversiones, así como también con la separación entre la banca comercial, las compañías de seguros y la banca de inversión.

La estabilidad vivida en este período no tiene nada que ver con el aumento del número de quiebras y crisis sufridas en la época posterior en la cual se liberalizó el sector. Esta liberalización consistió en el levantamiento de controles sobre actividades y tipos de la banca de inversión o la supresión de coeficientes de inversión obligatorios, entre otras medidas. Estas modificaciones junto a una inadecuada regulación provocaron aumento en la

inestabilidad. Aunque se han vivido crisis con la liberalización financiera, esta ha contribuido al desarrollo financiero y, por lo tanto al crecimiento de la economía.

Hasta la reciente crisis de 2007 la banca había evolucionado mucho desde el negocio de recibir depósitos y conceder crédito hacia la prestación de servicios a inversores como la gestión de fondos de inversión, así como servicios a empresas (emisiones de deuda, colocación de acciones, titularización, seguros, fusiones...). Este proceso es un buen ejemplo de la evolución que ha experimentado la banca. Este conglomerado de empresas en un mismo grupo ha derivado a que el margen financiero perdiese importancia respecto a los ingresos por comisiones, el negocio tradicional de la banca. Pero pasada la crisis este margen ha vuelto a tener un gran peso; en Estados Unidos se aprecia un retorno a la banca tradicional, donde el volumen de activos de la banca comercial crece más que el de los intermediarios financieros<sup>2</sup>.

Las perspectivas para el sector financiero en EEUU son buenas, sobre todo destaca el mercado de la banca comercial, mientras que por otra parte, en lo que se refiera la banca de inversión está siendo más penalizada, debido a que este mercado es mucho más impredecible y más arriesgado. Por este motivo los reguladores han puesto el foco de atención en este tipo de bancos, con esta acción las autoridades intentan penalizar más aquellas actividades que puedan suponer un mayor riesgo. El gráfico 2 ilustra como los inversores está cambiando sus preferencia en los mercados. Muestra como en aquellos bancos que su cuenta de resultados está más relacionada con la banca de

---

<sup>2</sup> Xavier Vives. La crisis financiera y la regulación. IESE Business School – Universidad de Navarra

inversión y mercado de capitales están siendo más penalizados por parte los inversores.

**Gráfico 2. Cotizaciones bursátiles de los mayores bancos EEUU en 2013**



*Fuente: Bloomberg*

Mientras que en Europa, se está produciendo un efecto similar, aunque este no es tan evidente como el caso Norteamericano, bancos como Barclays o Deutsche Bank están teniendo un peor comportamiento bursátil respecto a bancos con un perfil minorista, como se ven en el gráfico 3 y 4 en comparación con los bancos españoles BBVA y Banco Santander.



**Gráfico 3. Cotización bursátil Barclays y BBVA**



*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Bloomberg*

**Gráfico 4. Cotización bursátil Deutsche Bank y Banco Santander**



*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos de Bloomberg*

### **3. LA SUPERVISIÓN Y SU RELEVANCIA EN EL SISTEMA FINANCIERO**

#### **3.1 El Marco General**

El análisis económico de la regulación financiera se nutre de la teoría general de la regulación y de los desarrollos recientes sobre el análisis del funcionamiento de los mercados e instituciones financieras basados, principalmente, en aplicaciones de la economía de la información y en la distinta posición de los agentes que intervienen en los mercados. En un marco general, el punto de partida del análisis de la regulación lo constituye la incapacidad que algunos mercados manifiestan en ciertas condiciones para alcanzar la asignación de recursos deseada.

Las instituciones financieras detectan con frecuencia un cierto poder de mercado basándose en múltiples factores, con las características de los procesos de producción de información, en relación al tamaño de las inversiones en nuevas tecnologías, en el acceso a las fuentes de financiación, en la adquisición de una reputación de solvencia y el aprovechamiento de una base de clientela ya asentada en la generación de costes de sustitución para el cliente (aspecto éste de marcada relevancia para múltiples productos y servicios bancarios, como los depósitos) y un largo etcétera. Asimismo, las externalidades son especialmente importantes en estos mercados por las posiciones cruzadas entre entidades y la interrelación entre distintas categorías de instituciones y mercados, que hacen que la quiebra de una empresa incremente la probabilidad de que las dificultades patrimoniales alcancen

también a otras. Por último, y no por ello de menor significación, si no todo lo contrario, la información y asimetría es un rasgo definitivo de cualquier mercado de crédito. El punto de partida es el carácter peculiar de los mercados en los que distintos agentes reciben financiación y el crédito recibido en el momento presente por un agente tiene como contrapartida una promesa de pago futura, cuya calidad y valor no sólo son desconocidos a priori por el prestamista, sino que también se puede ver alterada por el comportamiento del prestatario (éste puede tener incentivos para mentir acerca de la utilización de los fondos solicitados, del resultado del proyecto, etcétera).

En definitiva, aunque los planteamientos generales de la teoría general de la regulación son aplicables en mayor o menor medida a todas las actividades, la consideración de las características específicas de los mercados financieros y los elementos diferenciadores de las entidades que en ellos operan, constituye un paso obligado en cualquier análisis de la regulación financieras.

También es importante recordar un aspecto que, con frecuencia no recibe la suficiente atención, como son las aproximaciones al estudio del origen y consecuencias de la regulación en general, orientados en mayor proporción hacia una perspectiva de eficiencia. Las aportaciones de la denominada “teoría de la captura”, desarrollada entre otros por Peltzamn (1976), ofrecen un puntos de vista provocador para el análisis de la regulación, El planteamiento central está basado en que, aunque el regulador sea el que, teóricamente, determina las pautas básicas de funcionamiento del sector, es posible que las relaciones funciones de forma invertida, en el sentido de que las empresas reguladas alcancen el suficiente poder y capacidad de organización como para dictar al

regulador su comportamiento. De esta forma, la regulación sería el instrumento utilizado por las empresas del sector para alcanzar y mantener una cierta estructura monopolista, Estas consideraciones han recibido una atención bastante escasa en el sector bancario y financiero en general, aún cuando, de las importancia económicas de las funciones desempeñadas por estas entidades, podría deducirse una cierta capacidad de influencia sobre, cuando menos, algunas de las instancias reguladoras.

Resulta frecuente la clasificación de las modalidades de regulación en dos categorías. En primer lugar, la regulación que afecta a la estructura, que afecta a la organización de los mercados, esto es, al marco competitivo dentro del cual las entidades operan. Se hace referencia a medidas del tipo de establecimiento de requisitos de entrada en el sector, delimitación del tipo de actividades y productos que pueden realizar cada empresa, restricciones sobre los precios de las operaciones, los límites a la capacidad de expansión y un largo etcétera. En segundo lugar, la regulación de comportamientos, con la finalidad de evitar conductas imprudentes por parte de las empresas participantes y se asocian al establecimiento de ratios de solvencia, liquidez y de diversificación de riesgos, requisitos de presentación de información, etcétera.

La intensidad en la que la normativa se aplica a las empresas y sectores puede variar muy notablemente, desde la nacionalización y la creación de empresas públicas hasta la existencia de normas implícitas y regulación interna por parte de las propias empresas en la forma de asociaciones supra empresariales (por ejemplo, establecimiento de leyes y reglamentos o la

regulación procedente de organismo cuasi gubernamentales creados a estos efectos.

### **3.2 La justificación de la regulación financiera.**

La regulación no es más que un instrumento de la política económica, por lo que los objetivos de la regulación financiera vendrán determinados por los objetivos de la política monetaria y financiera en general. En un plano más concreto, puede afirmarse que la regulación de los mercados e intermediarios financieros ha venido justificada en base a distintos tipos de consideraciones o motivaciones de carácter general que, siguiendo a Baltensperger (1989), podemos clasificar en tres grandes grupos. En primer lugar, y en términos análogos a los expresado en el apartado anterior, la regulación se ha entendido como un instrumento para promover y mejorar la eficiencia del sector y del sistema económico en su conjuntos. En este sentido, la articulación de medidas conducentes a incrementar el nivel de competencia se entiende como un objetivo de carácter intermedio hasta el punto en el que la competencia no ponga en peligro la estabilidad de las entidades y del propio sistema, No obstante este tipo de argumentos han sido contestados desde distintos puntos de vista, Como recuerda Gowland (1990), una de las objeciones más destacables fue planteada por el propio Keynes, quien defendía la necesidad de un cierto grado de ineficiencia en el funcionamiento de los mercados financieros de cara a conseguir un sector real más eficiente: un sistema financiero muy desarrollado podría constituir un elemento de distorsión en los incentivos de los individuos y, consecuentemente, en el bienestar social, lo que

se traduciría en un sobredimensionamiento del sector financiero en relación al nivel de actividad económica real.

En segundo lugar, las motivaciones también han sido de orden macro económico, estando especialmente dirigidas a las entidades bancarias, en términos de la necesidad de un control monetario, lo cual se fundamenta en la gran capacidad de influencia que el nivel de préstamos y depósitos del sistema bancario ejerce sobre variables económicas fundamentales, por lo que el control de ciertas partidas es un requisito indispensable para evitar costes al conjunto de la economía. Es lo que Freixas (1990) denomina el fundamento coyuntural de la regulación bancaria, cuya crítica fundamental viene dada porque en un contexto de control monetario, basado en intervenciones en los tipos con ajuste endógeno de los agregados monetarios, puede argumentarse que esta forma de regulación no es totalmente indispensable y que los costes para el sector y la economía en su conjunto podría superar a los de otras formas de control alternativas. Asimismo, los argumentos en términos de control monetario tan sólo servirían para justificar una parte de la regulación financiera, la que afecta a las entidades de depósito, no sirviendo para la que afecta a otras instituciones que tradicionalmente también han estado muy reguladas como pueden ser las de seguros o los fondos de pensiones.

El tercer tipo de razonamientos son, probablemente, los utilizados con mayor frecuencia. Aluden a la conveniencia de promover la estabilidad y la confianza en las entidades y en el funcionamiento del sistema financiero en su conjunto. Con estos argumentos se defiende la necesidad de prevenir dos tipos de riesgos: en primer lugar, el riesgo sistémico, esto es, la prevención de las quiebras de entidades y el riesgo que ello conlleva para la estabilidad del

conjunto del sistema y la confianza de los agentes en su buen funcionamiento, en segundo lugar, la protección del consumidor o prevención del riesgo individual, es decir, la defensa de los intereses particulares del usuario del sistema financiero, de forma especial del depositante, frente a situaciones patrimoniales difíciles o conductas fraudulentas que procedan de los proveedores de los servicios financieros respecto de las cuales el individuo está en una situación de desventaja en la medida en que dispone de un nivel menor de información.

### **3.3 La supervisión**

Obviamente, la efectividad de cualquier sistema regulatorio está basada en último término en la capacidad del regulador de, en primer lugar, comprobar tanto la situación económico-financiera de las entidades reguladas como el adecuado cumplimiento de las normas por la misma y, en segundo lugar, sancionar los incumplimientos detectados. En este sentido, el desarrollo eficiente de esta labor aconseja que el superviso sea único, con el fin de poder cruzar toda la información disponible de cada entidad. Un componente fundamental de la labor de supervisión es la forma en la que las entidades han de realizar el registro de la información relevante, así como la provisión periódica de la misma al organismo supervisor con distintos niveles de agregación. Respecto de este elemento, con frecuencia, se comenta un aspecto de menor importancia relativa que son los costes operativos derivados de que las demandas de información por motivos de supervisión puedan no coincidir con las necesarias por motivos de gestión.

La evolución reciente de los mercados financieros, en cuanto a su creciente dinamismo y competencia, la aparición de nuevos productos y servicios, el carácter más internacionalizado y diversificado de su negocio, la interdependencia creciente de los mercados y un largo etcétera, han contribuido a dificultar de forma creciente la labor de supervisión e incrementado las necesidades de información del regulador de cara a un desarrollo adecuado de su función de control. No obstante, la supervisión se realizará no sólo en la información remitida por las entidades, sino que habrá de basarse también en una labor inspectora en sentido estricto, esto es, en la propia sede de la entidad a fin de verificar la calidad de la información remitida y ampliar su contenido.

### **3.4 Los objetivos de la supervisión.**

Como se cita anteriormente, el sistema financiero es clave en el crecimiento de la economía. Un sistema financiero fuerte significa síntomas positivos para la fortaleza económica, por eso últimamente después de las crisis financieras vividas hasta el momento cada vez se fija un objetivo claro, que es fortalecer el sistema financiero.

Las crisis tienen sus propias características pero en casi todas ellas muestran un síntoma en común, en el que el valor de activos reales y financieros, ejemplos como pueden ser las acciones o la vivienda, sube bruscamente, gracias a la desorbitada expansión del crédito como motor básico, a lo que conlleva a la especulación de estos activos que en la última fase de una subida desorbitada, los precios de estos caen bruscamente creando un



sentimiento de pánico entre los inversores y una fuerte devaluación en el valor de los activos.

Numerosas autoridades y expertos han expresado la necesidad de una supervisión macro prudencial, demostrando la insuficiencia de un enfoque micro prudencial, el cual evidencia que los Bancos se pueden comportar de una manera que, aunque racional desde su punto de vista individual, colectivamente socaba el sistema.

Por otra parte un segundo objetivo de más reciente creación, aunque este también está presente en la supervisión de la mayoría de los sistemas financieros, es potenciar la transparencia en los mercados financieros, vigilar el cumplimiento de los códigos de conducta, identificados como, supervisión de mercados y conductas, y proteger a los inversores y clientes de las de malas prácticas de las entidades

Además de los objetivos mencionados anteriormente, el supervisor tiene otros objetivos más específicos, que provienen de la amplia regulación por la que pasan las entidades financieras, tales como: el blanqueo de dinero, el terrorismo, delitos fiscales etc.

Aunque los objetivos pueden entrar en conflicto entre sí, el supervisor debe actuar en este caso, tomando decisiones como la valoración relativa que de ellos hace la sociedad, así como también tener en cuenta el *trade-off*. En la mayoría de las ocasiones estas cuestiones son imposibles de estimar por lo que crean una distorsionada ambigüedad en la toma de posibles decisiones.

Se crea un mayor riesgo de conflicto cuanto mayor sea el número de objetivos, por eso se estima que los objetivos relacionados con los

supervisores micro y macro prudencial y la de mercado y conductas, debería ser misión de los supervisores financieros, apartando el resto de objetivos a supervisores especializados<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Quintas Seoane, J.R., 2012. “*Supervisando al supervisor bancario: riesgos y estrategias de cobertura*”.

## **CAPITULO II**

### **1. LA CRISIS EN ESPAÑA**

#### **1.1 Los comienzos de la actual recesión**

Una de las principales causas de la recesión actual en España ha sido el debilitamiento de la industria de la construcción. Sin embargo, la industria de la construcción fue uno de los sectores clave y protagonista de un crecimiento sostenido que se inició en 1995 y la dramática desorientación que se inicia a mediados de 2007. Es el final de un ciclo de crecimiento muy grande, que en un momento se salió de control y se convierte, con posterioridad, en una burbuja.

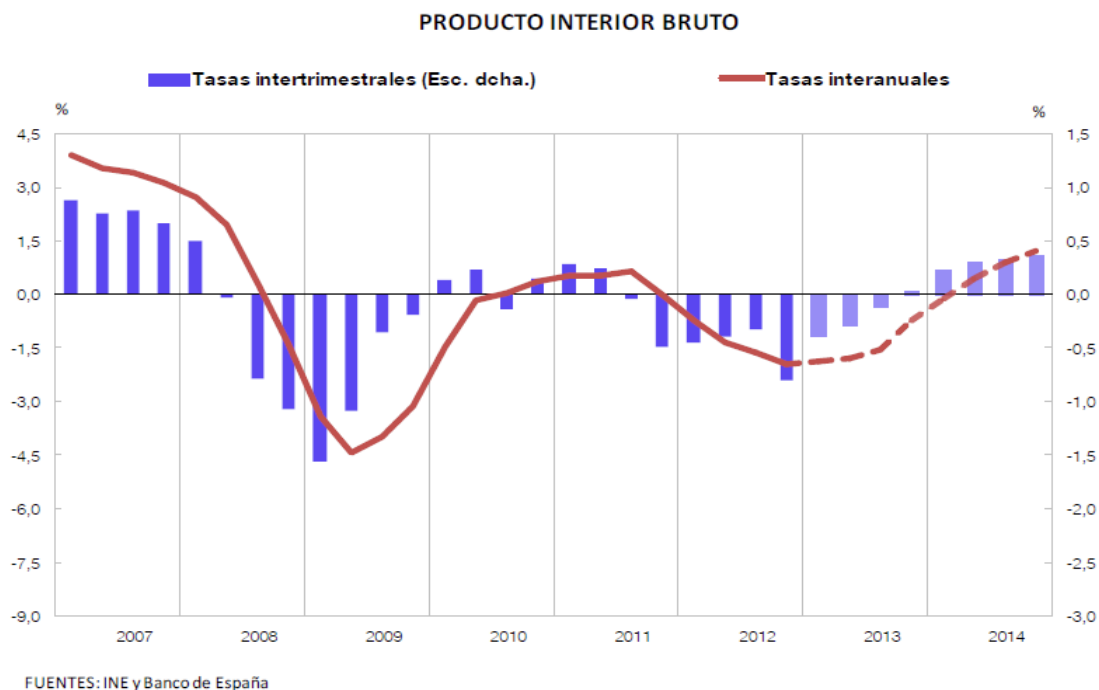
Esta explosión podría reflejar las expectativas de distorsiones no correctas en el sector inmobiliario y de la construcción, la excesiva disponibilidad de crédito barato o la fiebre especulativa que siempre alimenta las burbujas antes de estallar. La razón más probable es que se pueden aplicar de forma simultánea todas las razones anteriormente expuestas.

La crisis que comenzó en 2008, ha sido explicada por muchos estudiosos como "la crisis de los países desarrollados", aunque sólo sea por el hecho de que sus consecuencias se observan fundamentalmente en los países más ricos y más desarrollados del mundo.

En el verano de 2008, la crisis económica española ya había comenzado. El crecimiento económico que ya había tocado el techo, en un

primer momento, para comenzar a desacelerarse después de poco más de un año, aproximadamente, a partir del segundo trimestre de 2007 (Gráfico 5).

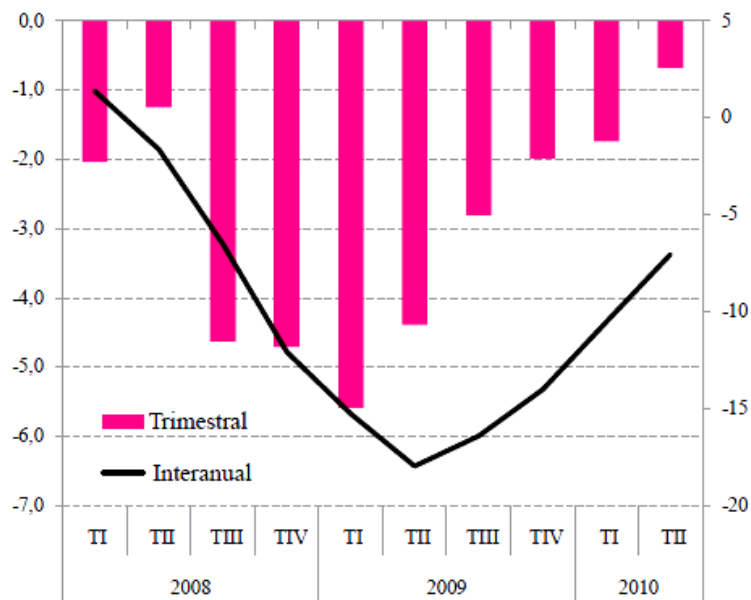
**Gráfico 5. Variación del Producto Interior Bruto en España (%)**



*Fuente: INE y Banco de España*

Durante el verano de 2008, los síntomas de la recesión empiezan a aparecer por todos lados. El caos ya había afectado a los mercados financieros de Estados Unidos y se acercó a la dramática caída de 2008, cuando todo el colapso financiero se extendió por toda Europa y, en poco tiempo, a los mercados financieros de todo el mundo. Sin embargo los datos sobre la inversión y la acumulación de capital en el Gráfico 6 muestran que, sin duda, la recesión se inicia en España mucho antes de que Lehman Brothers quebrara y se experimentase el colapso de los mercados financieros.

**Gráfico 6. Formación Bruta de Capital Fijo en España (%)**



*Fuente: Contabilidad Nacional, Instituto Nacional de Estadística*

Las tasas de crecimiento de los precios de la vivienda en España han tocado techo, sin embargo, la serie de tiempo que refleja el flujo de crédito a hogares y empresas ha empezado a mostrar síntomas de una recesión inminente, incluso antes del último trimestre de 2006. De haber sido conscientes de esto, otras medidas hubiesen sido llevadas a cabo. Lo que es evidente es que este ciclo de crecimiento iniciado en 1994 estaba llegando a su fin<sup>4</sup>.

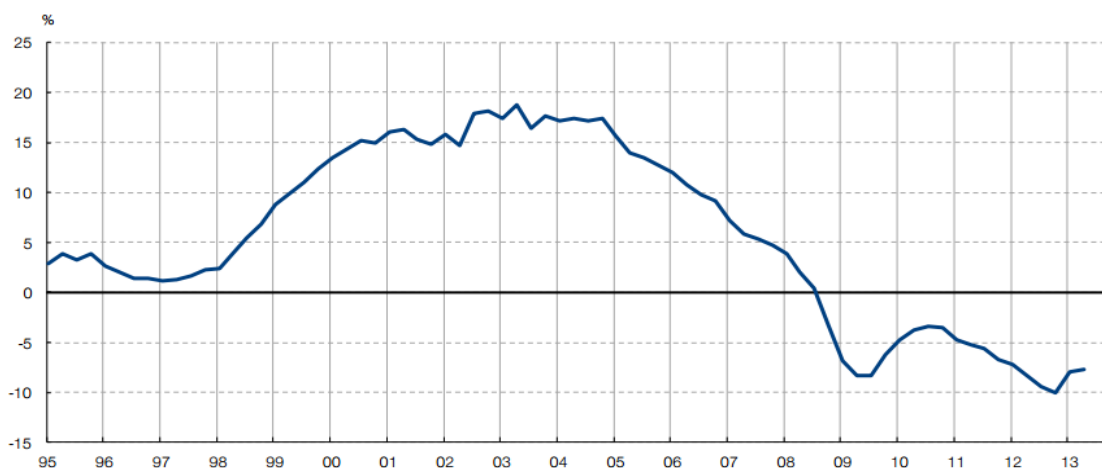
<sup>4</sup> Fedea monografías, “La Crisis de la Economía Española. Análisis Económico de la Gran Recesión”.

## 1.2 Factores determinantes de la crisis y el ajuste macroeconómico en España

La intensidad de los efectos de la crisis económica en España y la debilidad de las normas de producción están relacionados con la magnitud de los desequilibrios acumulados, incluyendo la prolongada crisis de la deuda soberana en la zona euro, lo que está generando gran alcance y efectos recesivos sobre las condiciones de financiación y la confianza.

Un grave problema de la crisis es el precio de la vivienda, el cual sufrió una drástica bajada desde el 2005. Como podemos observar en Gráfico 7 en los años anteriores al descalabro, esta se mantuvo bastante estable. Esta bajada de precios causó varios problemas en la economía española. Uno de ellos es que muchas de las compras de vivienda se realizaron a un precio sobrevalorado, por lo cual, los compradores necesitaban desembolsar mayor cantidad de dinero para la adquisición de una vivienda que pocos años más tarde perdería gran parte de su valor y con ella una pérdida patrimonial a la hora de venderla.

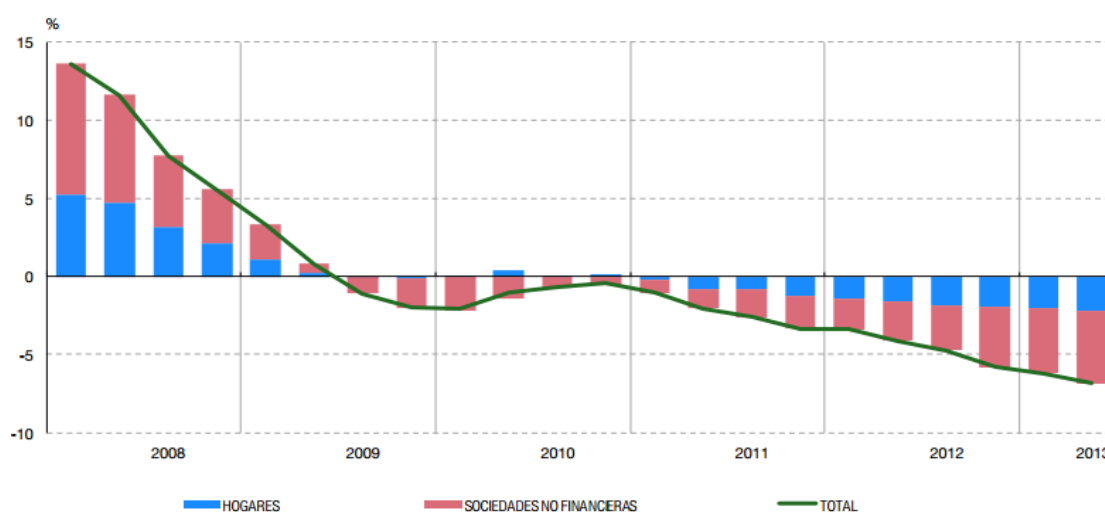
**Gráfico 7. Precio del metro cuadrado en vivienda tasada**



*Fuente: Banco de España*

Mientras que por otra parte una de las causas que más afectó a la falta de demanda de vivienda fue la contracción en la concesión de créditos (gráfico 8). Esto fue una de las principales claves de la contracción en la economía española.

**Gráfico 8. Crédito a hogares y sociedades no financieras**



*Fuente: Banco de España*

El funcionamiento de los mercados de trabajo es también un factor clave para entender la dinámica y la profundidad de la crisis. El nivel promedio de la remuneración por asalariado trabajador ha aumentado moderadamente desde 2008, aunque este crecimiento se esconde detrás de un comportamiento de los salarios muy expansiva en los años de mayor disminución de actividad (2008-2009), con tasas de crecimiento anual superiores al 5%, aumenta desde prácticamente cero, aunque éstas se han traducido en la reducción de los salarios públicos.

La Unión Monetaria con una moneda única y una política monetaria común con programas de ajustes, trabajó de manera eficiente para corregir los

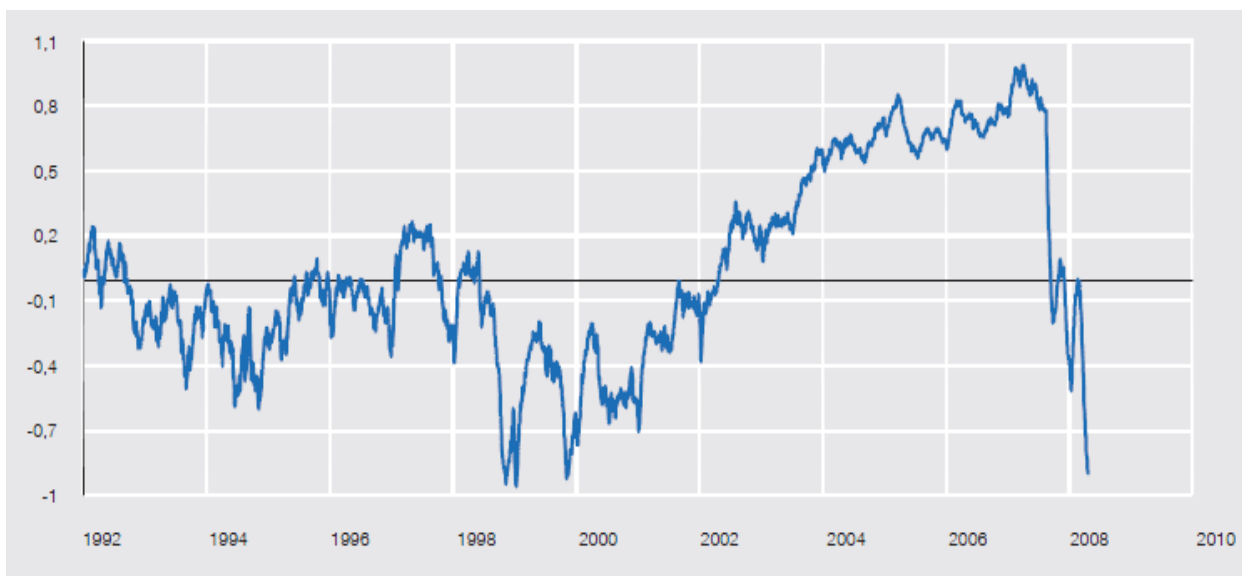
posibles desequilibrios que puedan producirse como consecuencia de la falta de alineación de la competitividad o para absorber de forma menos traumática la posible aparición de perturbaciones. España se encontraba en un estado de desequilibrio, la corrección urgente de este equilibrio pasaba por la activación del canal de adaptación inmediata que opera a través de la competitividad.

## **2. EL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL**

Como se ha citado en el apartado anterior, la crisis viene dada en un entorno de abundante liquidez (gráfico 9) en los mercados financieros, aunque más fuerte ha sido la bajada de esta, con una fuerte contracción a partir del 2007. Junto a esto las entidades han realizado un gran esfuerzo en innovación financiera, para así poder satisfacer el gran incremento del apetito por el riesgo por parte de familias y empresas, además de contrarrestar la caída del margen de intermediación, debido a los bajos tipos de interés, con mayores rentabilidades con productos innovadores.



**Gráfico 9. Índice de liquidez del mercado financiero**



*Fuente: Banco de Inglaterra.*

Gran parte de las entidades del sistema han relajado sus estándares de crédito, alentadas por las elevadas revalorizaciones de los activos y presionadas por la fuerte competencia, llevando a cabo una pobre gestión del riesgo. Las entidades han realizado fuertes ejercicios de apalancamiento para poder surtir las demandas de sus clientes, tomando posiciones de largo plazo con financiación a corto plazo, pasando a ser muy vulnerables a la hora de gestionar cambios bruscos en los mercados financieros.

Estas innovaciones financieras crecieron en estructuras fuera del balance de las entidades bancarias, por lo que no se realizó una correcta supervisión de los riesgos que albergaba el crecimiento de este “Sistema Financiero Paralelo” para el conjunto del sistema.

Para analizar el impacto de la crisis en el sistema financiero español se podría dividir el desarrollo de la misma en tres fases diferentes, por las tensiones generalizadas en los mercados financieros mundiales, la crisis macroeconómica española y la crisis de deuda soberana en Europa.

## **2.1 Tensiones generalizadas en los Mercados Financieros Mundiales**

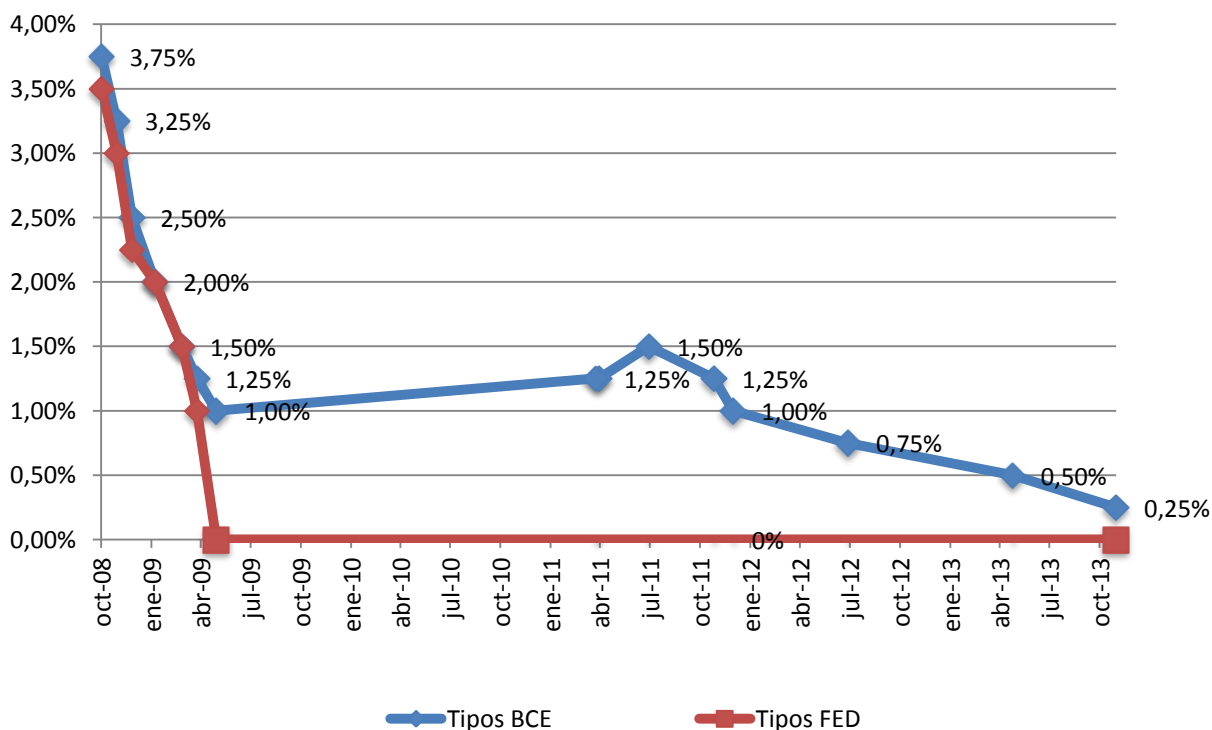
La mecha que encendió la crisis financiera internacional fue el aumento de la morosidad hipotecaria subprime en los Estados Unidos de América, aunque la causa última reside en los factores más profundos como una subestimación de los riesgos, la importante negligencia regulatoria no restringiendo un exceso de confianza en la capacidad de los mercados financieros a la hora de regular las políticas macroeconómicas, las cuales habían sido demasiado relajadas durante los últimos años. Durante esta primera etapa, los principales efectos de la crisis se mostraron en los mercados al por mayor, donde se paralizaron las fuentes de financiación provocando una fuerte caída en los precios de un conjunto de relativamente grandes negocios financieros.

En muchos países industrializados golpearon seriamente todas estas alteraciones de la vitalidad de las principales instituciones financieras y era necesario rescatar a algunas de ellas, especialmente las más grandes.

El sistema financiero español mostró una resistencia evidente en esta primera ola de la crisis, que esencialmente se manifestó por los canales financieros. Esta resistencia fue el resultado de una serie de factores entre los que podemos destacar un modelo fundado en la banca minorista y la prudencia de la estructura nacional de supervisión y regulación que, por un lado, evita el uso de vehículos especiales para otros fines, especialmente para el arbitraje y, por otro lado, acumulando colchones obligatorios de seguridad durante la fase

de expansión, gracias a las previsiones al comienzo del período de la expansión del crédito. Con la práctica ausencia de exposición a los denominados activos tóxicos, un financiamiento centrado en los márgenes de seguridad a medio y largo plazo, las españolas fueron las entidades menos afectadas a las perturbaciones de esta primera fase. Con todo esto el sistema bancario español no ha sido inmune a la crisis financiera internacional. Circunstancias como el cambio en la percepción del riesgo y, sobre todo en el caso español, el gran ajuste del mercado inmobiliario junto a la fuerte desaceleración que está sufriendo la economía española, está pasando factura en el coste de financiación de las entidades financieras, así como también en la evolución de su volumen de negocio.

**Gráfico 10. Evolución de los tipos de interés del BCE y de la FED**



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del BCE y FED.

En el gráfico 10 se aprecia como a finales del año 2011 el Banco Central Europeo bajó los tipos de interés en dos ocasiones de manera consecutiva a consecuencia del cambio en la presidencia de la institución. En los siguientes años la nueva dirección, presidida por Mario Draghi continúa con las bajas y con una política de estímulos en la economía.

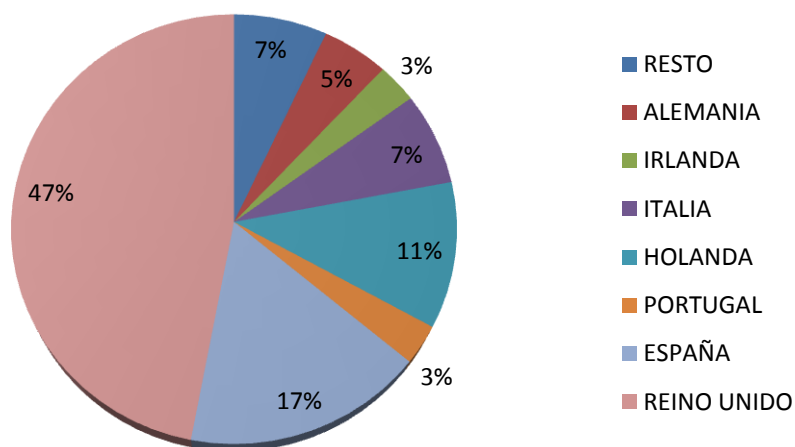
Pero el dato más relevante que se puede apreciar es la diferencia entre la diferente actuación del Banco Central Europeo y la Reserva Federal Americana, la cual ha bajado los tipos de interés al 0% en los primeros años de la crisis. Esta además ha realizado una política de estímulos mucho más agresiva, desde el primer momento, respecto a su homólogo Europeo. Por lo que actualmente mientras que Estados Unidos comienza a dar signos de un crecimiento sustentado, la FED ha cambiado de rumbo su política de estímulos, comenzando a reducirlos, mientras que en el otro lado del Atlántico, el Banco Central Europeo no tiene intención de recortar los estímulos, a pesar de que la economía da signos de mejoría, pero estos aún contienen muchas dudas.

## **2.2 La crisis macroeconómica en España**

La crisis financiera se acaba trasladando a la economía real. La gran recesión en España llegó mucho más tarde que en otros países. Pero llega en un momento singular, a la mitad de un proceso de ajuste macroeconómico, por lo que sus efectos se hicieron sentir con particular intensidad en términos de reducción de costes y, sobre todo, la pérdida del empleo.

Durante la fase anterior a la expansión, la economía española había acumulado importantes desequilibrios altamente interrelacionados entre sí, tales como, un exceso de peso en los bienes inmuebles, casas, una gran deuda con la sociedad y la considerable pérdida de competitividad. Todos estos desequilibrios fueron traducidos, como no podía ser de otra manera, en una dependencia excesiva de los préstamos obtenidos en los mercados financieros internacionales. La fuerte expansión de crédito no estuvo acompañada por un aumento similar de los depósitos, como se acaba de citar, las entidades bancarias han creado una gran dependencia de los mercados de capitales internacionales. Como se puede observar en el gráfico 11, España ha sido el segundo emisor europeo de titularizaciones y el segundo emisor de títulos hipotecarios durante el 2007, por lo que el alargamiento en el tiempo de las turbulencias financieras, han provocado que varias entidades no hayan podido atender sus necesidades de capital.

**Gráfico 11. Emisión de titulaciones europeas 2007**



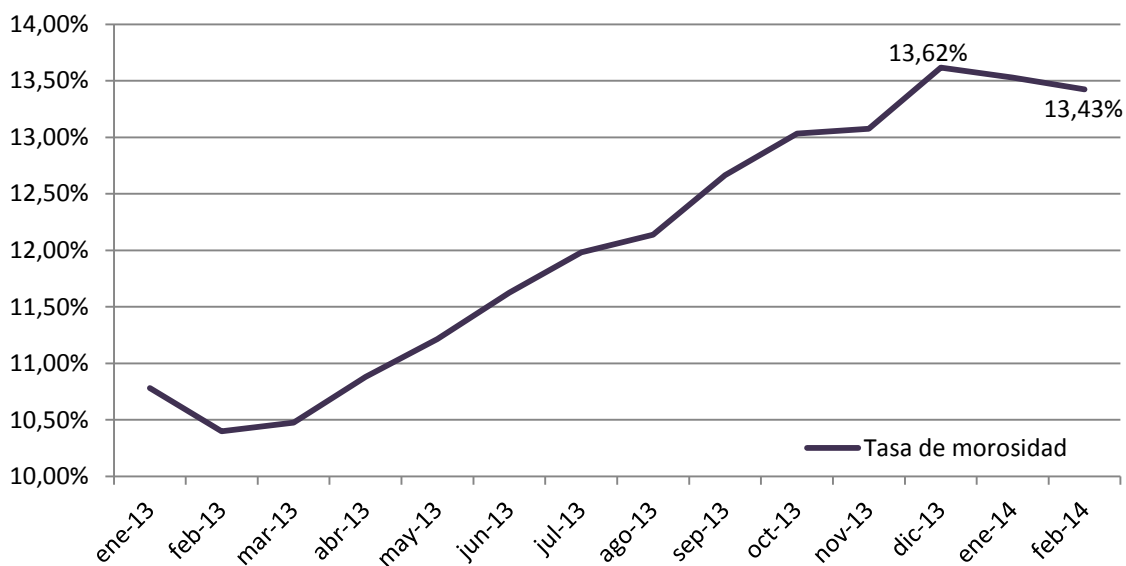
*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del ESF*

Durante esta segunda fase de la crisis, el fuerte ajuste macroeconómico resultó en un deterioro de la cartera crediticia de las personas cuyo componente más visible ha sido un crecimiento notable de la morosidad. En el gráfico 13, se aprecia como desde que comenzó la crisis, esta ha subido drásticamente hasta niveles nunca vistos. En el mes de enero del 2014 se observa una pequeña bajada, pero esta fue causada por un cambio de clasificación de los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC)<sup>5</sup>, por lo cual a partir de este cambio las entidades financieras tendrán que informar de sus operaciones con los EFC. Esto ha supuesto que el saldo de crédito concedido por el total de las entidades de crédito y los EFC haya aumentado en enero de 2014. Este aumento en el crédito influye en la evolución del ratio de morosidad, ya que su denominador aumenta. La tasa de morosidad ha pasado del 13,62% en diciembre al 13,52% de enero, pero si este cambio no se hubiera producido, el ratio habría aumentado hasta el 13,78%. Aunque hay síntomas para la recuperación del sector en este ámbito, ya que en el mes de febrero de 2014 la tasa de morosidad ha bajado por segundo mes consecutivo (gráfico 12), pero esta vez no a causa del aumento del crédito, si no debido a una bajada en el número de créditos morosos, pasando de 197,2 mil millones de euros a 195,09 mil millones de euros.

---

<sup>5</sup> Los Establecimientos financieros de crédito son entidades que se dedican a realizar operaciones de crédito e un ámbito muy específico, tales como el leasing, el factoring, créditos al consumo etc...

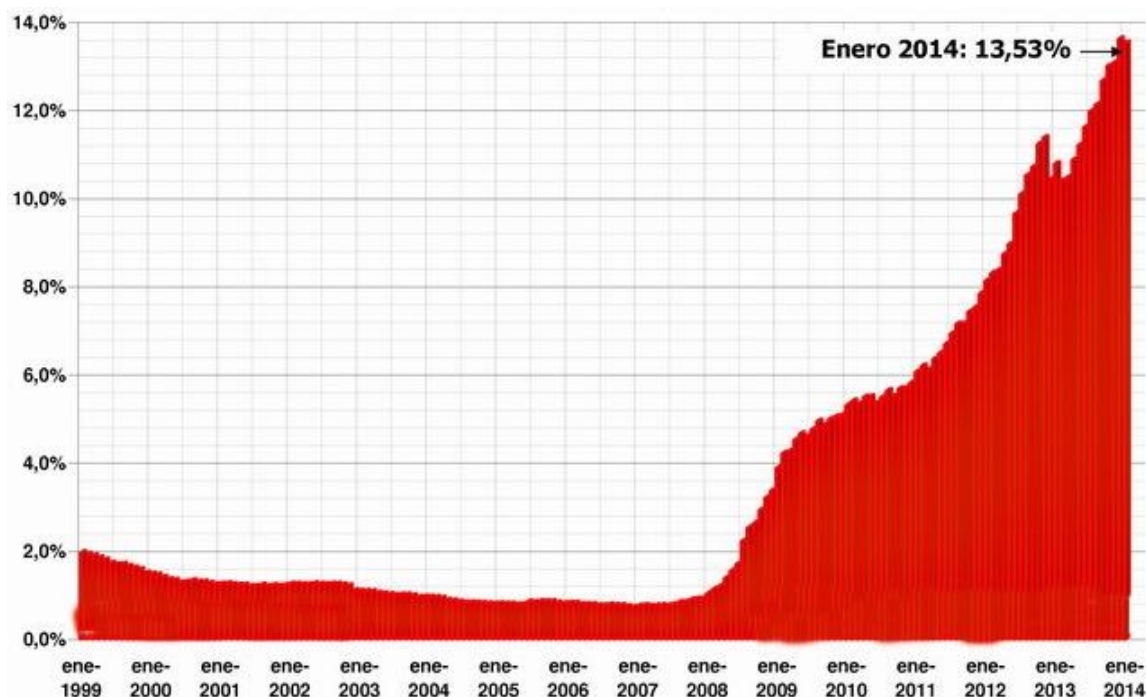
**Gráfico 12. Tasa de morosidad, enero 2013 – febrero 2014**



*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Banco de España*

La mora también registró descensos durante últimos meses del 2012 y comienzos del 2013, como se pueden apreciar en el gráfico 13. Estas bajadas han sido provocadas por el efecto contable que dejó el traspaso de los activos tóxicos, por parte de las entidades rescatadas, a la Sociedad de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Una vez que este efecto ha pasado, la mora continúa su ascenso, encadenando once meses de subidas consecutivas.

Gráfico 13. Tasa de morosidad enero 1999- enero 2014



Fuente: Banco de España

Gracias a la existencia de colchones y a la acumulación de altos niveles de riqueza y solvencia ha sido posible absorber una parte importante de este aumento. Sin embargo, la profundidad y el alcance de la recesión hacen que estos márgenes de seguridad tiendan a disminuir e incluso llegar a desaparecer. Estos márgenes, por otro lado, no se distribuyen por igual entre las distintas entidades. De esta manera, comenzaron a surgir elementos de fragilidad en aquellas instituciones que habían contraído más riesgos en la etapa de rápido crecimiento del crédito, y aquel en el que la concentración en el segmento de la promoción inmobiliaria fue particularmente excesiva. Estos elementos de fragilidad estaban dispersos, pero involucrados en una dimensión sistémica que no podía ser ignorada, dada la influencia en la reputación del sistema en su conjunto, deberían ser tratados y solventarlos.



Por tanto, el sistema financiero español se enfrenta a la necesidad de llevar a cabo una reestructuración y un cambio en su tamaño, después del exceso de desarrollo y crecimiento producido durante la fase de expansión, y sanear los estados financieros de las entidades más afectadas.

### **2.3 La crisis de deuda soberana en Europa**

La tercera es quizás la etapa más compleja de esta crisis que todavía está viva, aunque los principales efectos comienzan a superarse. Comenzó con la aparición de grandes tensiones en los mercados de deuda soberana en Europa, provocados por los problemas del Estado griego para hacer frente a la renovación de los vencimientos de su deuda, después se reveló que las autoridades de este país no sólo habían violado la disciplina presupuestaria, sino también que había falsificado la información proporcionada sobre las finanzas públicas. Los problemas de la deuda griega se propagaron rápidamente a otras economías a una velocidad que sin duda se puede considerar fuera de control y que muestran los mercados financieros en momentos de estrés.

Estos síntomas de gran desconfianza en los mercados internacionales hicieron que el coste de la deuda, sobre todos en los países de la periferia europea, aumentasen de manera considerable hasta el punto que algunos de ellos han tenido que ser rescatados. España ha sufrido mucho con la evolución de la prima de riesgo(gráfico 14), llegando hasta el punto de plantearse un posible rescate. Pero tras hacer varias reformas por parte del gobierno y la

aprobación del rescate bancario por parte de la Unión Europea, esta se normalizó.

Pero estas reformas adoptadas fueron basadas en la austeridad, para así obtener una disminución de déficit, provocando recortes en la sociedad, así como una mayor carga fiscal para particulares y empresas. Estas reformas parecen ser válidas, ya que el diferencial del bono español respecto al alemán se redujo considerablemente hasta la fecha. Mientras que por otra parte en la economía real esto no ha influido positivamente, debido a que con estas políticas lo que se hace es dejar de inyectar dinero en la sociedad, y lo que más necesita ahora la sociedad es que el dinero fluya y así poder generar riqueza.

**Gráfico 14. Evolución de la prima de riesgo de los últimos años**

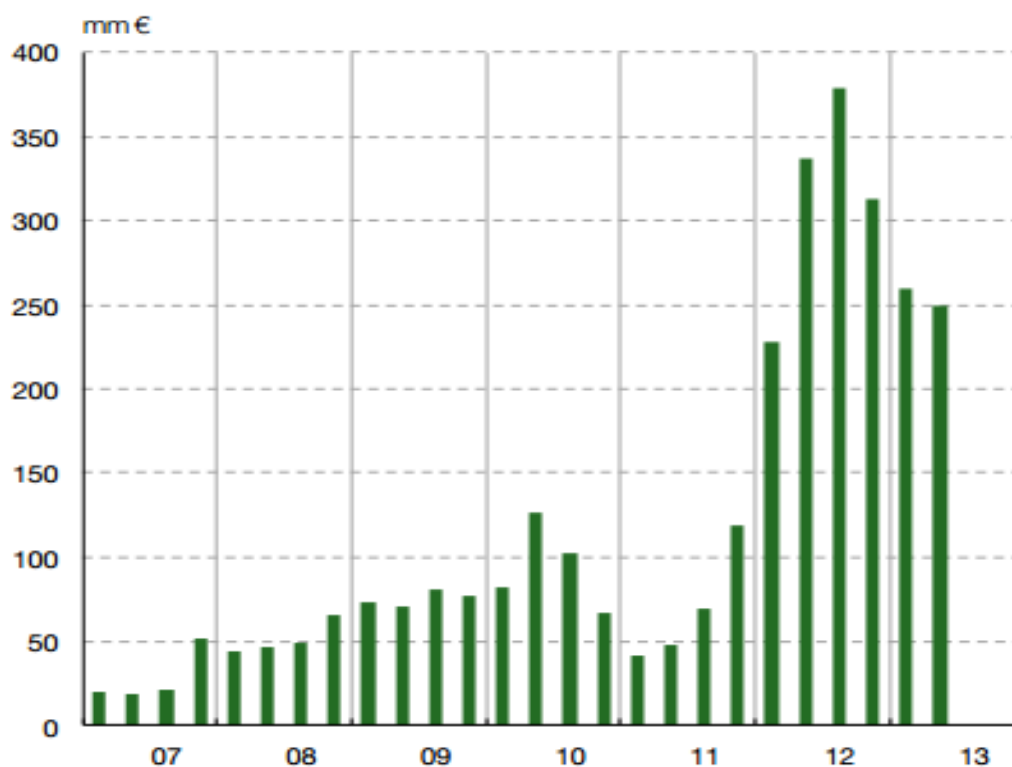


Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del BCE

Las tensiones se han traducido en el segundo trimestre de 2010. Las principales dificultades para el acceso de las entidades Españolas a la

financiación mayorista, fueron mitigadas por el acceso generoso a la provisión de liquidez en el Eurosistema (gráfico 15). El Banco Central Europeo ha utilizado el LTRO (Long Term Refinancing Operation), comúnmente llamadas barras de liquidez, que constan en provisionar con liquidez en un plazo de tres años con un 0,5% de interés a aquellas entidades que lo requieran. Estas medidas se prolongarán a lo largo del 2014.

**Gráfico 15. Saldo del Eurosistema. Préstamo neto a las entidades españolas de crédito**



*Fuente: Banco de España*

Las autoridades europeas y nacionales reaccionaron a la crisis de la deuda soberana, lo que puso en riesgo la estabilidad financiera en Europa, adoptando medidas de emergencia sin precedentes.

En última instancia, sin embargo, la eficacia de estas medidas depende fundamentalmente de la capacidad que tenían los gobiernos de los estados más afectados por recuperar la confianza de los mercados, a través de la adopción de las medidas de consolidación fiscal, el impulso para el crecimiento económico con las reformas estructurales y reestructuración de sus sistemas financieros, cuya debilidad ha servido como elemento amplificador de tensión<sup>6</sup>.

### **3. APOYO PÚBLICO PARA EL SECTOR FINANCIERO EN LA ZONA EURO**

La profunda crisis financiera que comenzó hace más de tres años, ha requerido de grandes proyectos basados en apoyo público al sistema financiero a nivel mundial para garantizar su estabilidad. Durante esta etapa, algunos gobiernos de la zona euro accionaron estas políticas para frenar los problemas de algunas entidades, como los casos del alemán IKB y Sachsen LB. Al mismo tiempo, las autoridades monetarias facilitaron la provisión de liquidez y ayudaron a reducir la carga, dando facilidades en el acceso a los mercados interbancarios.

---

<sup>6</sup> Banco de España, “Principales retos para el sistema financiero español derivados de la situación de la economía española”, IV Encuentro Bancario/IESE, José Luis Malo de Molina, Eurosistema, 25 noviembre 2010.

Los gobiernos de la UE aumentaron las garantías de los depósitos bancarios para evitar la retirada masiva de los mismos y en septiembre y octubre del 2008 se dieron cuenta de que algunas entidades con necesidades urgentes de rescate eran de dimensiones sistémicas, así como los casos de Hypo Real Estate, Fortis y Dexia.

La naturaleza global de la crisis exigió que se intensificara la coordinación internacional para evitar más confusión a una situación dominada por la inseguridad y la incertidumbre. Una vez que se obtuvo el control de los riesgos extremos, el sistema financiero ha comenzado una estabilización gradual desde la primavera de 2009.

Las tensiones que surgieron en la primavera de 2010, estaban relacionadas con el episodio de inestabilidad que se vivió en los mercados de deuda soberana de la zona euro como consecuencia de la crisis griega. En respuesta a esta situación se hicieron una serie de pruebas a las que fueron sometidas aquellas entidades bancarias de la zona euro, las cuales fueron consideradas sistemáticas. Estas pruebas recibieron en nombre de test de estrés, y consistían en el sometimiento de las entidades a diferentes condiciones económicas, comprobando así cómo estas podrían afrontar esa realidad<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Banco de España, Eurosistema, “El apoyo público al sector financiero en la zona del euro durante la crisis”.

## **CAPITULO III**

### **1. REFORMAS ADOPTADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL**

Hace casi 6 años, la crisis empezó a fraguar sus comienzos y algunos de los grandes bancos internacionales tuvieron que ser rescatados por sus Gobiernos, evitando así provocar el colapso financiero en su sistema bancario. En cambio el sector bancario español resistió razonablemente esa primera ola de crisis, ya que, este no invertía en esos productos crediticios estructurados más complejos que bautizamos como tóxicos. A pesar de esto, el sector financiero español había estado fraguando otro gran problema en sus balances, conocido actualmente como el boom del ladrillo.

La promoción inmobiliaria y el crédito para actividades de construcción crecieron de forma continuada desde finales de los años 90, a unos ritmos que eran insostenibles desde una perspectiva de largo plazo. Por otra parte, esta expansión fue financiada en la mayor parte acudiendo a los mercados internacionales, debido a que los depósitos captados de familias y empresas no eran suficientes para acomodar un crecimiento del crédito tan intenso. Esto generó una gran dependencia de la financiación mayorista que aumentó la vulnerabilidad de nuestras entidades a posibles shocks en los mercados financieros. Por otra parte, con esta práctica, algunas de las entidades se apalancaban excesivamente, asumiendo un gran riesgo a la hora de posibles contratiempos en la economía del país.

Con estos antecedentes parecía evidente que el sector bancario español no podía pasar inmune ante lo que habían vivido otras grandes entidades financieras de la economía mundial. Especialmente fueron afectadas las cajas de ahorros, mejor dicho, la mayor parte de ellas pues acumularon grandes desequilibrios de una forma más intensa, lo que equivale a esta dura corrección que están sufriendo ahora.

## 2. LOS PROBLEMAS DE LAS CAJAS DE AHORROS

Gran parte de los problemas de las cajas de ahorros están asociados a las particularidades de su naturaleza jurídica. Lo primero es su estructura de gobernanzas la cual es compleja y rígida, lo que no favorece la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y lo segundo es el problema que tienen a la hora de obtener recursos propios de primera calidad debido a que tienen restricciones legales, siendo su única vía para conseguir estos la retención de beneficios.

En la tabla 1 podemos observar ambos problemas y las medidas que se han adoptado para solucionarlas.

**Tabla 1. Cajas de Ahorros; dificultades estructurales y medidas**

DIFICULTADES ESTRUCTURALES	MEDIDAS ADOPTADAS
Dificultad para obtener recursos propios	Reforma legal para poder emitir capital
Estructura jurídica compleja	Nueva Ley de cajas

*Fuente: Banco de España*

Estas modificaciones de la ley de cajas permiten a las cajas de ahorros emitir capital de máxima calidad, facilitando su acceso a los mercados de capitales. Con esto, las cajas de ahorros pueden acceder a la obtención de recursos de máxima calidad en igualdad de condiciones que los bancos. Por otra parte, contribuye a aumentar la profesionalización de su gestión y órganos de gobierno y estas se someten a una mayor disciplina de mercado.

Mientras las cajas de ahorros comercializaban productos bancarios no complejos entre la clientela, y su proximidad geográfica de origen resultaba suficiente para la obtención de recursos propios mediante la capitalización de los beneficios que ellas mismas generaban, la complejidad en su gobernanza no dificultaba su normal desarrollo. Sin embargo, a medida que estas fueron ampliando la gama y complejidad de sus negocios, empezaron a mostrar síntomas provocados por su estructura.

Debido a la gran expansión vivida hasta el 2007 muchas de ellas acumularon desequilibrios bancarios, los cuales se mostraron cuando el entorno macroeconómico cambió. Los dos graves problemas que estas sufrieron fueron su gran dependencia del mercado de financiación mayorista y su elevada exposición al sector inmobiliario y de la construcción.

En la tabla 2 se muestra, en un primer proceso, como la gran mayoría de las cajas Españolas han sido absorbidas o fusionadas con otras cajas y bancos, pasando de cuarenta y cinco unidades sólo doce. Así como también en



muchos casos el FROB<sup>8</sup> ha tenido que realizar aportaciones de capital mediante adquisición de una participación, en fusiones o en SIP<sup>9</sup>.

**Tabla 2. Cajas de ahorros sometidas a procesos de integración**

<b>CAJAS DE AHORROS</b>	<b>ENTIDADES PARTICIPANTES</b>	<b>Numero de procesos</b>
Procesos de integración con ayudas FROB	33	9
Procesos de integración SIN ayudas FROB	7	3
Entidades intervenidas	2	-
<b>Total reestructuración</b>	<b>40</b>	<b>12</b>
Resto	5	
<b>Total Cajas de Ahorros</b>	<b>45</b>	

*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Banco de España*

<sup>8</sup> Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es una entidad que ha sido creado por el estado a razón de gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito.

<sup>9</sup> Es un mecanismo para la consolidación de las entidades de crédito y creado para una protección mutua de las mismas, también es comúnmente conocido como fusión fría.

**Tabla 3. Integraciones de cajas de ahorros sin ayudas del FROB.**

Entidades	Tipo	Activos Totales Importe (m.m €)	% Sobre Total Cajas
La Caixa-Girona	Fusión	271	20.8%
Unicaja-Jaén	Fusión	35	2.7%
Caja 3	SIP	20	1.5%

*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Banco de España*

**Tabla 4. Integraciones de cajas de ahorros con ayudas del FROB.**

Entidades	Tipo	Activos Totales Importe (m.m €)	% Sobre Total Cajas	Ayudad del FROB (m€)
Banco Financiero y de Ahorros	SIP	345	26.4%	4.465
Base	SIP	126	9.6%	1493
Catalunya Caixa	Fusión	77	5.9%	1.250
Novacaixagalicia	Fusión	76	6.0%	1.162
Banca Cívica	SIP	73	5.5%	977
Mare Nostrum	SIP	71	5.4%	915
Caja España-Duero	Fusión	46	3.5%	525
BBK	Adquisición	45	3.5%	392
UNNIM	Fusión	29	2.2%	380
			<b>TOTAL</b>	<b>11.559</b>

*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Banco de España*

Con fecha del 15 de febrero de 2012, las ayudas del FROB, como se aprecia en la tabla 4 ascendieron a 11.558 millones de euros. Esta cuantía ha sido inyectada en las cajas de ahorros a través de la suscripción de participaciones preferentes, retribuidas a precios de mercado y reembolsables en un plazo máximo de cinco años, aunque este puede ser ampliable a siete.

Quedando de esta forma el nuevo mapa del sistema financiero español.

**Tabla 5. Fusiones y adquisiciones de las cajas de ahorros. Primera fase**

<p><b>Caja Madrid</b>  <b>Bancaja</b>  <b>Laietana</b>  <b>Insular de Canarias</b>  <b>Caja Avila</b>  <b>Caja Segovia</b>  <b>Caja Rioja</b></p>	<p><b>BFA</b></p>	<p>Caja Duero  Caja España</p>	<p><b>Espiga</b></p>
<p>La Caixa  Caixa Girona</p>	<p><b>La Caixa</b></p>	<p>Caja Navarra  Caja Municipal Burgos  Caja Canarias  CajaSol  Caja Guadalajara</p>	<p><b>Banca Cívica</b></p>
<p>CAM  Cajastur  Caja Cantabria  Caja Extremadura  CCM</p>	<p><b>Base</b></p>	<p>Caixa Sabadell  Caixa Terrasa  Caixa Manlleu</p>	<p><b>Unimm</b></p>
<p>Caixa Catalunya  Caixa Manresa  Caixa Tarragona</p>	<p><b>Catalunya Caixa</b></p>	<p>Caja Círculo de Burgos  Caja de Badajoz  CAI</p>	<p><b>Caja 3</b></p>
<p>Caixa Galicia  Caixanova</p>	<p><b>Nova Caixa Galicia</b></p>	<p>BBK  Cajasur</p>	<p><b>BBK</b></p>
<p>Caja Murica  Caixa Pendés  Sa Nostra  Caja Granada</p>	<p><b>Mare Nostrum</b></p>	<p>Unicaja  Caja Jaén</p>	<p><b>Unicaja</b></p>

*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Banco de España*

A pesar de este primer proceso de integración muchos de los problemas que las cajas de ahorros tenían en sus balances no se han solucionado.

Posteriormente se han realizado cambios mucho más severos con la intervención de la Unión Europea, la cual ha estado muy presente en esta segunda fase. Esta intervención se hizo presente después de que el gobierno español firmase el rescate bancario con la UE para solventar las carencias que presentaban algunas de las entidades bancarias, siendo varias de carácter sistémico. Destaca la bancarización de las cajas de ahorros, la cuales han sido obligadas a traspasar su negocio a un banco y en donde se ha vuelto a producir otra oleada de fusiones y adquisiciones. En muchos casos las propias fundaciones de las cajas de ahorros han creado una ficha bancaria pudiendo, de esta manera, traspasar todo el negocio financiero hacia estas nuevas entidades. Por otra parte cabe destacar la creación del Memorándum de Entendimiento establecido por Europa, que a continuación en el siguiente punto se explicará con más detalle.

### 3. LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

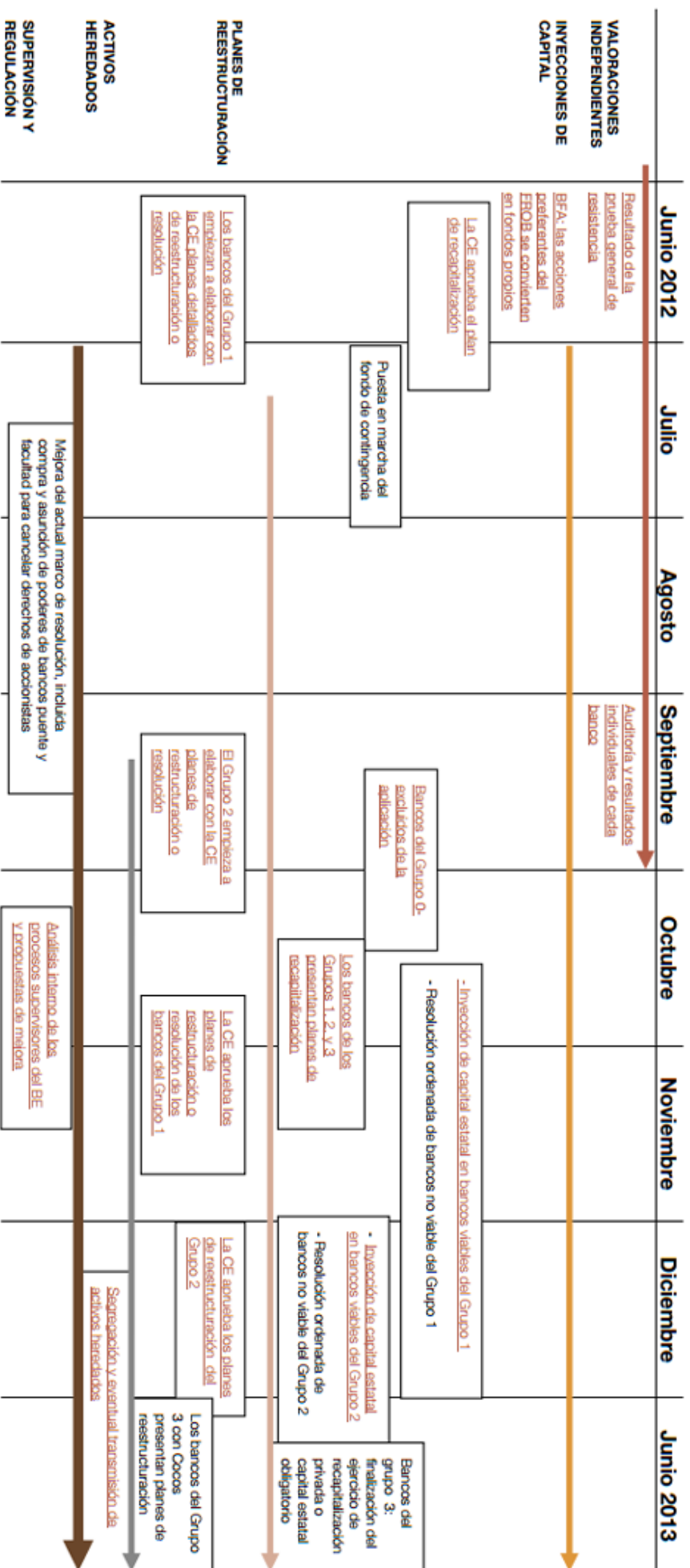
La reestructuración del sector bancario español nace con los problemas en las cajas de ahorros que se ha expuesto en el punto anterior, pero esta no había llegado todavía a su punto álgido. Hasta ahora parecía que sólo era una simple reestructuración del sector creando entidades de mayor tamaño y así evitar la alta fragmentación que había hasta el momento. Aunque el FROB ya había inyectado capital en algunas entidades, las cantidades que se habían manejado hasta el momento no son comparables con las que, en un futuro cercano, serán necesarias para salvaguardar la viabilidad de varias entidades financieras, algunas de ellas de carácter sistémico. Estas necesidades de capital llegaron a tal punto que el Gobierno de España se vio incapaz de afrontarlas por sí sólo, lo cual le llevó a solicitar la ayuda de la Unión Europea. Finalmente después de meses de negociaciones, la Unión Europea acaba aceptando la aportación de fondos al rescate del sistema financiero español, pero no sin condiciones. La condición más destacada es que a partir de este momento Europa guiará y ordenará al gobierno que pasos debe seguir en la reestructuración del sistema bancario. Para esto se crea el Memorandum de Entendimiento<sup>10</sup> (MoU) que establece la hoja de ruta de la reestructuración y recapitalización del sistema bancario, en la cual se empezará estimando las necesidades de capital de las entidades financieras.

---

<sup>10</sup> El Memorandum de Entendimiento es un documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre partes, en este caso sobre condiciones de política sectorial financiera, concretando las medidas para reforzar la estabilidad financiera. 20 de Julio de 2012.

Tabla 6. Hoja de ruta de Memorando de Entendimiento (MoU)

### Hoja de ruta del Memorando de Entendimiento (MoU)



**Grupos de bancos:**  
 Grupo 0: Los bancos sin déficit de capital están excluidos del ámbito de aplicación  
 Grupo 1: Bancos del FROB: BFA/Bankia, CatalunyaCaixa, NovaCaixaGalicia, Banco de Valencia; bancos cuyas necesidades de ayuda estatal se conocen en gran medida antes de la prueba de resistencia, debiendo validarse sobre esta base  
 Grupo 2: Bancos con déficit de capital identificado por la prueba de resistencia, sin posibilidad de obtener capital privado y que, por tanto, deben recurrir a la ayuda estatal  
 Grupo 3: Bancos con déficit de capital identificado por la prueba de resistencia y que pretenden obtener dicho capital de forma privada

El principal objetivo de este es, mediante la realización de una prueba de resistencia, evaluar cómo afronta el sector bancario español ante un severo deterioro de la economía. Esta prueba se utiliza para comprobar cómo resistirían las entidades bancarias a determinados escenarios macroeconómicos hipotéticos.

Con estos escenarios se podrán obtener que necesidades de capital requirieran las entidades para mantener un dicho ratio de capital en esos hipotéticos casos.

Este complejo ejercicio se inició a finales del mes de mayo y finalizó el 28 de septiembre. En él han participado las principales entidades españolas, las cuales engloban el 90% de activos de nuestro sistema.

El informe fue realizado por Oliver Wyman, y muestra una estimación de las necesidades totales de capital que necesitan cada uno de los 14 grupos bancarios que fueron analizados. Esta fue realizada en un escenario base y en uno adverso.

En el escenario base se exigía un ratio de capital del 9% en una caída acumulada en el PIB real del -1,7% hasta el 2014, mientras que en las exigencias en el escenario adverso se simulaba una caída acumulada del PIB del -6,5% hasta 2014, y obtener un ratio de capital del 6%, aunque, según los auditores, la probabilidad de que esto ocurra es inferior al 1%.

**Tabla 7. Necesidades de capital**

<b>Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)</b>		
	<b>Escenario Base</b>	<b>Escenario Adverso</b>
	<b>mill. €</b>	<b>mill. €</b>
Grupo Santander	+ 10.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja+CEISS	+1.300	+128
Ibercaja+Caja3+Liberbank	+492	- 2.108
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
<b>Total Sistema (solo necesidades)</b>	<b>- 25.898</b>	<b>- 53.745</b>

*Fuente: Banco de España*

Como se puede apreciar en la tabla 7 solamente 7 de las 14 entidades analizadas no necesitarían capital en un caso adverso B. Estas son: Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell, Kutxabank, Unicaja (considerando la combinación de negocios con CEISS) y Bankinter; mientras que las entidades con mayor necesidad de capital son aquellos grupos bancarios que están participados mayoritariamente por el FROB (BFA/Bankia, Catalunya Caixa, NCG Banco y Banco de Valencia). En cuanto a los otros tres grupos bancarios, presentaron diversas opciones; como ampliaciones de capital o salidas a bolsa para no tener que sufrir una intervención del FROB, (BMN, Libercaja y Popular-Pastor).



Las pruebas realizadas muestran una necesidad de capital de unos 24.000 millones en el escenario base y unos 57.300 en el escenario adverso.

Finalmente, para cubrir las necesidades de capital de estas entidades la comisión europea ha dotado un fondo de 37.000 millones de euros a través del FROB, cuyos destinatarios son las entidades que están intervenidas por el mismo. Finalmente las ayudas al sector bancario han sobrepasado la cantidad estipulada que se había obtenido de la realización de los test de estrés en una situación adversa. La cantidad inyectada directamente en las entidades rescatadas ha ascendido a los 61.361 millones de euros. A este dinero se debe sumar los EPA (Esquema de Protección de Activos), los cuales fueron concedidos a aquellos bancos que adquirieron entidades con problemas. Aunque no dejan de ser una garantía, estos podrían ser utilizados por los bancos a los que se le ha concedido, en el momento de aflorar posibles pérdidas.

**Tabla 8. Ayudas públicas a la banca.**

Entidad	Inyección de Capital	Ayudas por Epa	Ayudas por Sareb	Total ayudas públicas
<b>BFA-Bankia</b>	22424	0	12000	34424
<b>Catalunuya Banc</b>	12052	0	1600	13652
<b>CAM</b>	5249	7249	0	12498
<b>NCG Banco</b>	8981	0	1300	10281
<b>Banco de Valencia</b>	5498	1225	500	7223
<b>Liberbank+CCM</b>	1806	4168	1000	6974
<b>BMN</b>	1645		2100	3745
<b>Unnim</b>	948	2709	0	3657
<b>Ceiss</b>	1129	0	717	1846
<b>Caja 3</b>	407	0	690	1097
<b>Banca Cívica</b>	977	0	0	977
<b>Banco Gallego</b>	245		282	527
<b>Cajasur</b>	0	358		
	<b>61361</b>	<b>15709</b>	<b>20189</b>	<b>97259</b>

*Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del BDE y AEB*

#### **4. NUEVOS MARCOS INSTITUCIONALES**

Con esta reciente crisis financiera, varias organizaciones financieras internacionales, públicas y privadas, han acordado que es necesario poner en práctica nuevos marcos institucionales sobre todo de regulación, los cuales velen por una estabilidad en los mercados. Instituciones como el Fondo Monetarios Internacional y el Banco Internacional de Pagos, se han implicado en este proyecto.

Hay que destacar la creación del Consejo de Estabilidad Financiera, (FSB), propuesto por el G20, que ha tenido un papel central en la coordinación y diseño de la reforma financiera internacional. Otras de las instituciones encargadas de supervisar el sistema financiero en las principales economías son el Financial Policy Committee en Reino Unido, el Financial Stability Oversight Council en Estados Unidos o la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) en la UE.

Otra de las nuevas normas de capital que se conocen es la de Basilea III cuya orientación principal es reforzar el capital de los bancos.

A continuación, se observan varias normas aprobadas en los últimos años para reforzar la estabilidad financiera y reestructurar el sistema bancario español:

- 29.11.2013 Real Decreto Ley de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras

- 15.11.2012 Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito
- 31.10.2012 Ley 8/2012, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero
- 04.02.2012 Real Decreto-ley 2/2012 (Saneamiento del sector financiero)
- 15.10.2011 Real Decreto-ley 16/2011 (Creación del Fondo de Garantía de Depósitos)
- 19.02.2011 Real Decreto-ley 2/2011 (Reforzamiento del sistema financiero)
- 13.07.2010 Real Decreto-ley 11/2010 (Reforma de la Ley de cajas)

#### **4.1 La entrada de Basilea III**

Basilea III es uno de los principales elementos en el nuevo marco regulatorio. Esta nueva implantación supondrá un aumento del nivel mínimo de core capital, que pasará del 2% al 4,5% y la creación de un colchón de conservación del capital del 2,5%. Esto equivale a que, al menos, un 7% de los activos ponderados por riesgo de los bancos deberá ser mantenido en todo momento. Además la norma añade la introducción de un colchón de capital contra-cíclico de hasta el 2,5%. El objetivo de este último es suavizar las oscilaciones del crédito a lo largo del ciclo.

En el nuevo marco de Basilea III cabe destacar la introducción de otras novedades de gran relevancia. Entre ellas, una ratio de apalancamiento en la que los activos no se ponderarán por el riesgo y la introducción, por primera vez, de requisitos de liquidez. Por una parte se introducirá una ratio de financiación neta estable, con el objetivo de limitar el descuadre de vencimientos, mientras que por otra parte, la introducción de la ratio de cobertura de liquidez exigirá a los bancos disponer de un volumen suficiente de activos líquidos para poder resistir en escenarios de tensión.

El paquete de reformas entró en vigor el 1 de enero de 2013, pero su implantación será progresiva. Este nuevo marco de Basilea III se implantará gradualmente hasta el 2019. Con esta implantación progresiva se pretende evitar que el refuerzo de solvencia que exige la norma, no sea a costa de la reducción de la financiación de los bancos al conjunto de la economía.

Estos cambios regulatorios ejercerán indudablemente un efecto positivo en la capacidad de las entidades financieras en afrontar posibles períodos de tensión, así como un menor coste para los ciudadanos.

Aunque en los mercados existe una presión para que las entidades cumplan anticipadamente con las exigencias de Basilea III, la debilidad del escenario macroeconómico en muchos países plantea disponer de colchones para absorber las pérdidas que puedan materializarse. Por tanto las entidades deben de aprovechar los márgenes disponibles para reforzar sus recursos propios y así cumplir con los nuevos requisitos previstos despejando las posibles dudas que puedan existir sobre la capacidad de asumirlas.

Este tratado aún tiene una asignatura pendiente en el terreno de su implementación. En su aplicación es importante asegurarse de que presente resultados homogéneos y comparables entre entidades y entre países. Independientemente de la jurisdicción en que las entidades operen, si ambas presentan un perfil de riesgos similar, se debería exigir el mismo capital. Se está avanzando en la materia para asegurar que los modelos utilizados por las entidades y los autorizados por sus supervisores para calcular ponderaciones de riesgo no asomen resultados dispares, lo que cuestionaría la robustez de los ratios de solvencia e introduzcan distorsiones competitivas.

#### **4.2 Normativa sobre la resolución de entidades no viables.**

En Europa, se han realizado grandes avances en la definición de un marco regulatorio para la resolución de aquellas entidades no viables. Existe un principio de acuerdo para la creación de un sistema de absorción de pérdidas de los pasivos en caso de insolvencia de una entidad, el cual minimizará un posible coste de los rescates para el contribuyente.

La Comisión Europea propone la creación de esta agencia o autoridad única de resolución, la cual estaría gestionada por un fondo cuyo abastecimiento sería mediante aportaciones de la industria, y que dependería en última instancia de la propia Comisión Europea.

### 4.3 Medidas estructurales

Otro pilar de la reforma regulatoria, son las reformas destinadas a restringir el modelo de negocio de las instituciones financieras. Estas medidas vienen por el aumento de tamaño de las entidades, en años previos a la crisis, las cuales han destinado un gran volumen de recursos a actividades de negociación e inversión por cuenta propia. Esta expansión del negocio ha sido favorecida, en gran parte, por las facilidades de conseguir financiación a través de los pasivos bancarios (siendo mayoría los tradicionales depósitos de la clientela). Esto depósitos gozan de garantía pública implícita, con lo cual algunas entidades han utilizado esto para asumir riesgos excesivos. Las medidas estructurales persiguen que entidades que captan depósitos del público no practiquen actividades arriesgadas como el *proprietary trading*.

A pesar de los posibles beneficios que esta medida podría causar, ha quedado fuera del ámbito de coordinación internacional, quedando al margen del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), propiciando una falta de homogeneidad entre jurisdicciones.

Aunque por otra parte, para introducir restricciones en el sector bancario, resulta preciso asegurar que estos cambios sean inferiores a los riesgos que genera la combinación de la banca tradicional con la actividad de inversión por cuenta propia<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Regulación y reforma bancaria, Fernando Restoy, Banco de España, Eurosistema, 2013.

#### **4.4 Novedades en el tratamiento fiscal de activos fiscales diferidos.**

A partir de enero de 2014 una nueva normativa internacional de solvencia, aprobada en junio de 2013, introduce, entre otras muchas, una considerable novedad que consiste en que los activos fiscales diferidos de la banca se deducen de los recursos propios computables, más concretamente en el core capital, por razones de prudencia, considerándose que, generalmente, no está garantizado que se mantenga su valor en caso de dificultades para la entidad.

#### **4.5 Cambio en la ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**

Recientemente se ha creado un Proyecto de Ley con la implementación de una nueva normativa comunitaria. Desde el 1 de enero del 2014 se han incorporado distintos cambios normativos, para la dotación de garantías a los supervisores y entidades financieras. Este nuevo entorno normativo proviene del paquete de medidas CRD IV<sup>12</sup>.

Con la realización de estos cambios el Banco de España amplía sus competencias, a la hora de revocar la autorización de una entidad de crédito, así como la intervención o sustitución provisional de su consejo de administración. En este caso debe haber razones justificadas demostrando que aquellas personas que posean una participación significativa en la entidad,

---

<sup>12</sup> Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 648/2012

puedan repercutir en la gestión sana y prudente de la misma, mientras que el Ministerio de Economía y Competitividad, asume la competencia de autorizar aquellas operaciones de fusión, escisión o cesión global o parcial de activos y pasivos en las que intervenga un banco.

Por otra parte, también se incorporan cambios en relación con las políticas de remuneración de las entidades, las cuales deben estar mejor alineadas con los riesgos que asume la entidad en el medio plazo. El Proyecto de Ley incluye diferentes parámetros a la hora de establecer la remuneración fija y la remuneración variable. También se incluye que como norma general la remuneración variable no debe superar el 100% de la parte fija.

El Proyecto de Ley establece como autoridad supervisora al Banco de España, dotándola de potestad a la hora de supervisar, con carácter general, el cumplimiento de la normativa de disciplina y ordenación, así como las facultades de inspección.



## **5. LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)**

El último proceso previsto por el Memorando de Entendimientos fue la creación de una sociedad de activos externa, a donde se transfieran los activos tóxicos procedentes de los bancos. Esta creación lleva por nombre el de sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria; comúnmente conocida como “banco malo”.

Esta es una vía que puede ayudar a las entidades a conseguir esas necesidades de capital que necesitan para superar el test. Mediante la transferencia de activos o la venta de los mismos al Sareb, las entidades reducirán su activo así como también las necesidades de capital. Otra característica beneficiosa es que las entidades eliminarán de sus balances aquellos activos que habían cuestionado su solvencia y poder aislar definitivamente el riesgo de estos activos en las entidades, disipando así dudas en la solvencia del sistema bancario.

El objeto de esta transferencia está centrado en los riesgos relacionados con la construcción y promoción inmobiliaria, tanto en participaciones en los activos adjudicados como en los préstamos, cumpliendo ciertos umbrales (100.000 euros en adjudicados, 250.000 en préstamos), que permiten facilitar la gestión del Sareb y evitar un número excesivo de activos con un valor unitario relativamente pequeño.

## 6. FUTUROS RETOS DE LA BANCA

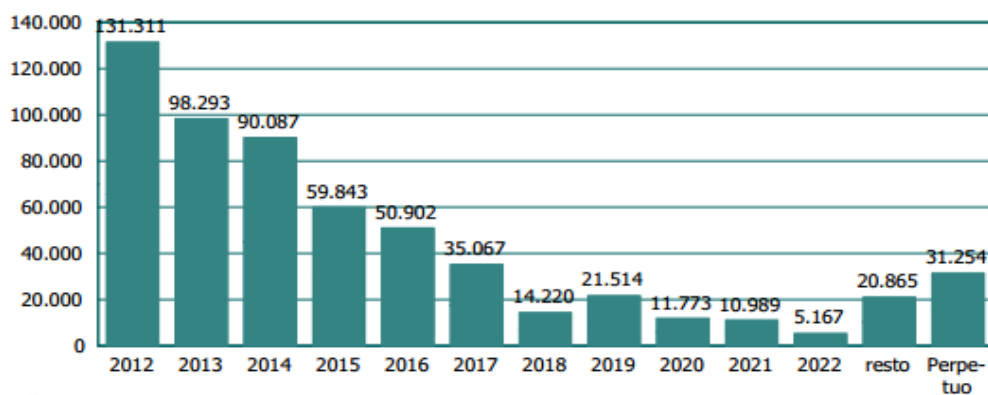
Como se ha citado anteriormente durante el trabajo, el sistema español ha pasado y sigue pasando un gran proceso de reestructuración y saneamiento financiero, tanto mediante rescates bancarios realizados por los distintos órganos del gobierno, esquemas de protección de activos o avales concedidos por el Estado. Pero a pesar de todo esto, las entidades financieras deben afrontar medidas de gran calado, las cuales vienen dadas por cambios en la regulación y un contexto macroeconómico.

- El primero de ellos es la necesidad de continuar saneando los balances, debido a distintos motivos. La banca debe reclasificar los créditos refinanciados que han aflorado recientemente, los que exigirán a las entidades unos 5.000 millones de provisiones. Por otra parte está la tasa de morosidad, la cual, debido a la debilidad económica sigue aumentando y se situará por encima del 14% en 2014. A esto se debe sumar un ajuste pendiente a la baja en los precios de los inmuebles que obligará a las entidades que no han transferido estos a la Sareb a seguir saneando el activo. Esto supone una importante merma de ingresos financieros y nuevas provisiones.
- Otra importante causa de deterioro en la banca es la presión sobre los márgenes de intermediación, pues han sufrido una bajada del 11% entre junio del 2012 a junio 2013. Este margen se ha contrarrestado con el margen de explotación mediante las operaciones financieras, aunque este no es el principal negocio de la banca. Posiblemente esta situación

empeorará con la previsión de que el BCE siga con la política de rebaja del tipo de interés.

- Un tercer reto al que se deberá enfrentar la banca es el fin de los márgenes obtenidos por la compra de deuda pública con créditos baratos del BCE. Esto supone la cuarta parte de los ingresos financieros de las entidades, con lo cual su posible desaparición supondría una fuerte vulnerabilidad. La deuda soberana contenida en los balances podría verse reducida por una recomendación del FMI u obtener un tratamiento restrictivo en los próximos test de estrés.
- Durante el año 2014 la banca debe afrontar otro duro año de vencimientos de deuda emitida. (Gráfico 16).

**Gráfico 16. Vencimientos de bonos bancarios emitidos 2012-2020. Información obtenida a fecha 27/10/2011, millones de euros.**



Fuente: Reuters

- Si bien la peor parte de la crisis ha pasado, es importante no dejar de prestar atención a posibles problemas que puede presentar el sector ya que, como se previene unánimemente, la tasa de paro seguirá por encima del 25% durante varios años. Si la situación se complica esto retrasaría más aun la recuperación del crédito y la salida de la crisis<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Aristóbulo de Juan (Ex director general de Bde), Maudos, Joaquín (Catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Valencia), “Vulnerabilidades tras el examen de la troika”, Expansión, Diciembre 2013.

## CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

El gran objetivo de la reforma del sistema financiero español, apoyado por la aportación de fondos realizada por Europa, es lograr una nueva estabilidad financiera. Pero, a pesar las reformas efectuadas citadas con anterioridad, hay incógnitas sin respuesta entre las que cabe destacar las siguientes:

- El incremento de la morosidad es uno de los factores al que se están enfrentado las entidades financieras, impidiendo de este modo, el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado en el contexto de decrecimiento económico actual. Esta preocupación aumenta, ya que, una parte de estos activos dudosos, han sido traspasados al Sareb. Esto unido a una reducción del crédito, nos da unos incrementos en las ratios de morosidad. A pesar de esto, la morosidad esperada en los próximos años no supera a la que el test implantó a las entidades en un hipotético caso de gran recesión económica, por lo que ahora estas posibles pérdidas están cubiertas con las dotaciones de capital correspondiente.
- Diferencias en la nueva normativa internacional sobre tratamiento fiscal de los activos fiscales diferidos. Esta nueva norma discrimina a las entidades financieras españolas contra sus homólogas en el resto de países; debido al carácter especialmente restrictivo de la normativa fiscal española. El principal problema es el diferente tratamiento de las provisiones, las bases imponibles negativas o los activos adjudicados; conocidos como créditos fiscales; si estos reciben el mismo trato que sus homólogos europeos, estos créditos fiscales pasaría a computar como capital. Parece que la solución a este problema se acerca, debido

a las presiones de la banca española al Banco Central Europeo, para que todo el sistema financiero europeo entre en la nueva normativa de Basilea III en igualdad de condiciones, así como también en los próximos test de estrés a realizar. En el momento de cerrar este trabajo el Consejo de Ministros ya ha aprobado la normativa sobre los créditos fiscales diferidos.

- De cara a los test de estrés las entidades están haciendo un gran esfuerzo para reforzar su capital. Esto está llevando a las entidades a desinvertir, aún sacrificando participaciones hasta ahora claves. Podemos apreciar grandes desinversiones y en algunas de ellas con un gran impacto negativo en sus balances y en algunas ocasiones tomaron la decisión de recortar el dividendo al accionista. Otras en cambio tienen que soportar un gran coste de financiación, ya que a la hora de colocar emisión deben ofrecer un alto tipo de interés. El mejor ejemplo es la emisión realizada por el Banco Popular.
- La reducción del crédito tanto en los hogares como en las sociedades no financieras. Si bien es cierto que la crisis afecta también a la demanda de crédito, también lo es el hecho de que las entidades se ven afectadas por la difícil situación en los mercados internacionales para conseguir financiación. Este es un grave problema tanto para la economía, que se ve afectada por la reducción de flujo de crédito a las empresas y familias como para las entidades financieras, ya que dar crédito es uno de sus principales negocios.
- La creación de un mecanismo de resolución único está próxima, aunque esta parece no ser la esperada por los países europeos, con la

excepción de Alemania. El gobierno alemán está imponiendo sus tesis en la creación de este mecanismo, una de ellas es que la Comisión Europea pasa a tener un segundo plano en la toma de decisiones de este fondo, en contra de los deseos de la misma, que pretendía asegurar que la decisión de cerrar un banco fuera adoptada de manera ágil y fuera de una posible batalla política entre países. Otro de los objetivos que alcanzó Alemania es que cada país aporte los fondos necesarios para liquidar sus bancos y no como se deducía en un primer momento, que estos fondos fueran aportados por los países miembros. Por último, solo se liquidaran entidades de gran tamaño y transnacionales, otro objetivo deseado por Alemania, de esta manera deja así a salvo de injerencia europeas a sus cajas regionales.

- Tasas de interés muy superiores, más del doble que las alemanas que soportan las empresas a la hora de financiarse. A pesar de que esta tasa se redujo considerablemente en los últimos meses (la prima de riesgo descendió de los 170 puntos básicos) esta continúa siendo alta. Esta tasa redujo los costes de intereses en la deuda española, pero no ha sido igual de efectivo al hablar de financiación de ámbito privado. Las empresas españolas deben hacer un mayor esfuerzo a la hora de financiarse, lo que le resta competitividad respecto a las empresas alemanas.
- Los activos tóxicos transferidos al Sareb han sido traspasados a un precio superior al de mercado, según Bruselas. Desde Europa cifran que los descuentos de estos activos deberían ser del 72% como media y del 75% para los pisos terminados, mientras que el Sareb ha aplicado un

descuento medio del 50%. Esto dará que en un futuro el banco malo tenga que desprenderse de estos activos tóxicos por un valor inferior al que han sido valorados de un principio, por lo cual sufrirá unas pérdidas que tendrá que asumir el FROB en un 50%, más del dinero del contribuyente, o bien tardará mucho tiempo en vender.

- La gran incertidumbre que sigue expuesta en los mercados interbancarios del área euro. Esta actividad sigue sin mostrar síntomas de confianza entre las entidades, lo que se traduce en una actividad muy débil en dicho mercado. El volumen de negociación en este mercado es inferior al de años anteriores, incluso inferiores a los mínimos observados en el verano de 2012. Durante lo que va de 2013 se observa un repunte, pero este es relativamente moderado. Las entidades siguen acudiendo en gran medida a los fondos del Eurosistema, ya que si no fuera por este, apenas habría liquidez alguna en los mercados. Este es uno de los pocos recursos que les queda a las entidades españolas, debido a las pérdidas de pasivo en depósitos bancarios de hogares y sociedades. Esta tasa llegó a experimentar una variación del 6% negativa a mediados del 2012; aunque esto es debido a la menor capacidad de los hogares y empresas no financieras de acumular activos, dado a las condiciones económicas vividas.

En mi opinión algo debería cambiar en la Unión Europea, la palabra más importante sería la palabra unión.

Una unión bancaria, la cual está en proceso con la creación del MUS (Mecanismo Único de Supervisión), en coordinación con el resto de entidades reguladores de cada uno de los estados, que supervisarán la mayoría de las entidades financieras de la unión. Con esto ganaremos estabilidad y una mayor regulación de las entidades. Además, se evitarían problemas de comunicación entre los estados y el BCE, o el ocultamiento de algunos estados de entidades financieras, falseando sus datos al supervisor europeo. Por otra parte, mejor coordinación en el caso de que algunas entidades necesitaran fondos europeos para su saneamiento o para reforzar su capital. Pienso que sería un gran avance en la confianza internacional de sector bancario europeo.

Una unión fiscal, esta es clave en la tributación de las empresas. Con una fiscalidad igual en el territorio europeo, se evitarían confrontaciones entre países a la hora de subir o bajar la tributación de los hogares y sociedades residentes en cada uno de estos. Evitaríamos la fuga de empresas o grandes patrimonios a otros países de la unión, para rebajar sus facturas fiscales, aunque esto no solucionaría del todo el problema, ya que se podrían mudar a otros países fuera de la unión, aunque estaríamos ante un tema más complejo de tratar; cosa que también se debería de combatir si se quisiera evitar el gran fraude fiscal que se permite gracias a los paraísos fiscales.

En este tema, la unión ya avanzó algún acuerdo como es la eliminación del secreto bancario en Luxemburgo, que se eliminará a partir del 2015.



Por otra parte, el Banco Central Europeo podría financiar directamente a los países con problemas en sus emisiones de deuda, con la compra de los bonos de los estados. De esta manera podríamos bajar el coste de financiación de aquellos países donde se duda de su solvencia y por tanto deben hacer un mayor esfuerzo en las emisiones de deuda. El Banco Central Europeo ha dotado a las entidades de la unión con dotación de liquidez al 1% para el fortalecimiento del capital propio de las empresas y para contribuir al mercado de crédito.

Pero, desde mi punto de vista, las entidades se benefician con la compra de bonos emitidos por los estados a un tipo de interés mucho mayor donde ganan un amplio margen con dinero procedente de entes públicos. Esta liquidez debería ser exclusivamente para ofrecer crédito a sociedades y hogares, y el BCE debería financiar directamente a los países con problemas. Con esto se mejoraría la economía de país al hacer fluir el crédito y se evitaría un coste mayor en la financiación del estado, ahorrando un intermediario innecesario.

Otra opción sería la creación de eurobonos, los cuales serían emitidos por la unión monetaria, con lo que todos los estados del euro obtendrían una financiación igual para sus economías. Esta opción se valoró ya en su momento pero no quedó más que en una posible salida, aunque muy lejos de su creación. Esto beneficiaría claramente a los países de la periferia que sufren un coste de financiación de deuda más elevada en comparación con otros países sobre todo Alemania, la cual se financia a un coste casi nulo y se vería perjudicada con esta opción, ya que con ella su coste aumentaría.

En el momento de cerrar estas líneas, como consecuencia de las inspecciones del Banco de España y de las exigencias de la Troika<sup>14</sup>, se está preparando una norma que tiene por objetivo mejorar las provisiones del sector bancario español.

Ello se debe, básicamente, a que los créditos cualificados como normales, deberían serlo como subestándar según la Troika y los inspectores. Al pasar esta cualificación, los créditos exigirían de acuerdo con las normas de las circulares del Banco de España nuevas dotaciones. La cifra que se baraja, en los principales medios de contenido económico, es de 12.000 millones de euros de nuevas provisiones.

Todo lo anterior se complementa con la filtración de un correo del Director General del Banco de España (El Mundo 26 de Mayo 2013) en el que se indica que la cobertura de las hipotecas concedidas a clientes, de tres grandes bancos inspeccionados, que roza el 3% del riesgo vivo, debiera ser próximo al 7%.

---

<sup>14</sup> La troika está formada por el **Banco Central Europeo (BCE)**, el **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y la **Comisión Europea (CE)**

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO. (2008) *“La banca española ante la actual crisis financiera”*. Banco de España.
- ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES. (2005) *“La Guía del Sistema Financiero Español en el nuevo contexto europeo”*.
- BANCO DE ESPAÑA, *“Principales retos para el sistema financiero español derivados de la situación de la economía española”*, IV Encuentro Bancario/IESE, José Luis Malo de Molina, Eurosistema, 25 noviembre 2010.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, Base de Datos Legislación Financiera, Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA. (2011), *Memoria de la supervisión bancaria en España*.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA. *“Principales retos para el sistema financiero español derivados de la situación de la economía española”*, IV Encuentro Bancario/IESE, 25 noviembre 2010.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA. *“La Reforma del Sistema Financiero”* IV Encuentro. Luis M. Linde. 09 Julio 2013
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, Base de Datos Legislación Financiera, Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, (2012) *“Claves de la crisis económica española y retos para crecer en la UEM”*, Documentos Ocasionales N.º 1201.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Hoja de ruta del proceso de recapitalización y reestructuración bancaria”*, 17 Septiembre 2012.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, Conferencia *“Nuevos requisitos de solvencia para la banca española”*, Ramón Quintana, 19 de noviembre 2012.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, Departamento de Comunicación, *“La aprobación de la Comisión Europea completa la tramitación de los planes de las entidades participadas mayoritariamente por el FROB”*, Madrid, 28 Noviembre 2012.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“El apoyo público al sector financiero en la zona del euro durante la crisis”*. 9 Septiembre 2010
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Evolución y reforma de la Cajas de Ahorros”*, 21 Febrero 2011.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Informe de estabilidad financiera”* Mayo 2013.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Proceso de recapitalización y reestructuración bancaria”*, Resultados de la evaluación independiente del sector bancario español, 28 Septiembre de 2012.
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Regulación y reforma bancaria”*, La nueva regulación financiera y sus implicaciones, Fernando Restoy, Subgobernador. 28 Octubre 2013

- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, *“Nota informativa sobre tratamiento fiscal de activos fiscales diferidos”*, 03 Diciembre 2013
- BANCO DE ESPAÑA, EUROSISTEMA, Nota de prensa, *“Efectos del cambio en la clasificación de los Establecimientos Financieros de Crédito sobre los balances agregados”*, 18 de marzo del 2014
- CALVO, ANTONIO; CUERVO, ALVARO; PAREJO, JOSÉ ALBERTO; RODRÍGUEZ, LUIS. 2011 *“Manual del sistema financiero español”*, Ariel, 24 edición.
- COMISIÓN EUROPEA, comunicado de prensa, *“Ayudas Estadales: La Comisión Europea aprueba los planes de reestructuración de los bancos españoles BFA–Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia”*, Bruselas, 28 noviembre 2012.
- FEDEA monografías, *“La Crisis de la Economía Española. Análisis Económico de la Gran Recesión”*.
- MAUDOS VILLARROYA, JOAQUÍN. (2011). *“El sector bancario español en el contexto internacional: El impacto de la crisis”*. Fundación de las cajas de ahorros.
- PÉREZ, F Y QUESADA, J., (1995). *“Supervisión bancaria: problemas recientes y perspectivas”*, *Perspectivas del Sistema Financiero*, nº43
- QUINTÁS SEOANE, J.R. (2012). *“Supervisando al supervisor bancario: riesgos y estrategias de cobertura”*.
- SOROS G. (2008). *El Nuevo paradigma de los mercados financieros*. México, Taurus.

- TORRERO MAÑAS, ANOTNIO. (2008). *La crisis de la Economía Española*. Instituto universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá.
- VIVES, XAVIER. La crisis financiera y la regulación. IESE Business Shool – Universidad de Navarra. Septiembre 2010

## WEBGRAFÍA

[www.bde.es](http://www.bde.es)

[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

[www.invertia.es](http://www.invertia.es)

[www.expansion.com](http://www.expansion.com)

[www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

[www.esf.org](http://www.esf.org)

[www.cincodias.com](http://www.cincodias.com)

[www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com)

[www.aebanca.es](http://www.aebanca.es)

[www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com)

[www.eleconomista.es](http://www.eleconomista.es)

[www.frob.es](http://www.frob.es)

[www.sareb.es](http://www.sareb.es)

[www.elblogsalmon.com](http://www.elblogsalmon.com)

[www.ine.es](http://www.ine.es)